



# Asamblea General

Sexagésimo cuarto período de sesiones

**43<sup>a</sup>** sesión plenaria

Jueves 12 de noviembre de 2009, a las 10.00 horas  
Nueva York

*Documentos Oficiales*

*Presidente:* Sr. Treki ..... (Jamahiriya Árabe Libia)

*Se abre la sesión a las 10.25 horas.*

## Tema 109 del programa

**Notificación hecha por el Secretario General en virtud del párrafo 2 del Artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas**

**Nota del Secretario General (A/64/300)**

**El Presidente** (*habla en árabe*): Como ya saben los miembros, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del Artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas, y con el consentimiento del Consejo de Seguridad, el Secretario General tiene el deber de informar a la Asamblea General de los asuntos relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales que el Consejo de Seguridad está tratando, así como de los asuntos que cese de tratar.

A este respecto, la Asamblea tiene ante sí una nota del Secretario General publicada con la signatura A/64/300.

¿Puedo considerar que la Asamblea toma nota de ese documento?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en árabe*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 109 del programa?

*Así queda acordado.*

## Temas 9 y 119 del programa

**Informe del Consejo de Seguridad (A/64/2)**

**Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas**

**El Presidente** (*habla en árabe*): Deseo ahora hacer una breve declaración en mi condición de Presidente de la Asamblea General.

Durante años, este debate conjunto en la Asamblea ha facilitado una evaluación crítica y valiosa del trabajo del Consejo de Seguridad. También ha servido para recordar de manera constante la urgente necesidad de una reforma comprensiva y lo más rápida posible del Consejo, un objetivo colectivo al que los Estados Miembros otorgan gran importancia. Este debate contribuye igualmente de manera positiva al refuerzo de la cooperación y coordinación entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad.

Estoy comprometido personalmente a promover la relación entre la Asamblea General y los órganos principales. Las disposiciones que rigen la relación entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad así como sus respectivas funciones y poderes están claramente estipulados en la Carta de las Naciones Unidas. Entre estas disposiciones de la Carta se cuenta el requisito de que el Consejo presente informes anuales a la Asamblea para su examen.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



Entre los Estados Miembros existe la visión ampliamente compartida de que el examen de la Asamblea puede ser más significativo si el informe del Consejo aporta contenidos sustantivos en cuanto a la información, y si es más analítico en el sentido de que aporta una mejor comprensión de la dinámica del debate y del proceso decisorio del Consejo. Se puede facilitar ese proceso si se maximiza la disponibilidad de información sobre el trabajo del Consejo a tiempo. A este respecto, predomina la opinión de que el Consejo debería seguir ampliando la práctica de sesiones y exposiciones informativas abiertas y limitando el número de sesiones privadas. La práctica reciente de consultar a los países que no son miembros del Consejo en cuanto a la elaboración del informe anual también es alentadora. Se debería seguir reforzando y ampliando esa interacción.

El informe del Consejo de Seguridad es indicativo de la variedad de temas en su programa. Dada la naturaleza crucial y vital del trabajo del Consejo, las expectativas de la comunidad internacional son altas y el examen del desempeño del Consejo intenso. En numerosas situaciones, en África sobre todo, el Consejo ha desplegado esfuerzos considerables encaminados a restaurar la paz y la estabilidad, lo que ya ha dado frutos apreciables que han sido reconocidos.

Al mismo tiempo, se ha cuestionado al Consejo por no ser capaz de asumir plenamente su responsabilidad a la hora de abordar con éxito algunas de las cuestiones más urgentes relativas a la paz y la seguridad, incluidas la del Oriente Medio y la de Palestina. Deberíamos alentar y apoyar al Consejo a desempeñar el papel que le corresponde para lograr una resolución pacífica de esos conflictos. Al respecto, es imperativa la aplicación coherente e imparcial de las decisiones y resoluciones del Consejo. A pesar de que los Estados Miembros tienen el derecho de pedir cuentas al Consejo en este ámbito, también tienen la obligación de demostrar el compromiso de aceptar y llevar a cabo las resoluciones del Consejo de conformidad con la Carta.

De hecho, toda la cuestión de la mejora de la eficiencia y credibilidad del Consejo de Seguridad y de la propia Asamblea General y de todo el sistema multilateral, constituye el meollo del esfuerzo de la reforma de las Naciones Unidas. Necesitamos unas Naciones Unidas fortalecidas —más democráticas, abiertas e incluyentes— que se puedan adaptar al

cambio de realidades y que sean capaces de responder a los desafíos que afrontamos.

Me comprometo a promover este objetivo, al que los Estados Miembros confirieron gran prioridad en la Cumbre del Milenio de 2000 y posteriormente en la Cumbre Mundial 2005. La reforma del Consejo de Seguridad también fue una de las cuestiones más mencionadas en el debate general de este año en septiembre. Me siento alentado por el hecho de que exista un amplio acuerdo y apoyo entre los Estados Miembros en cuanto a la necesidad de llevar a cabo esa reforma. Debemos trabajar de manera diligente a fin de conseguir resultados más tangibles con nuestros esfuerzos.

Las negociaciones intergubernamentales que comenzaron el año pasado, con el formato plenario oficioso de la Asamblea General, ofrecen una excelente oportunidad para continuar este esfuerzo. Se trata de un esfuerzo colectivo, que continuaremos durante este período de sesiones, tal y como se acordó en la decisión 63/565 de 14 de septiembre de 2009.

A tal efecto, como escribí en mi carta de 13 de octubre de 2009, el Embajador Zahir Tanin del Afganistán ha accedido amablemente a presidir las negociaciones en mi nombre. Abrigo la esperanza de que él pueda contar también con la cooperación, el apoyo y la confianza de los miembros de manera que podamos llevar adelante la importante labor que con tanta aptitud dirigió durante el sexagésimo tercer período de sesiones. En breve se informará a los Estados Miembros sobre la manera en que continuarán esas negociaciones.

Por mi parte, continuaré orientando el proceso y en todo momento me mantendré en contacto con todas las partes sobre esa cuestión. Como Presidente de la Asamblea General, considero que mi función consiste en convocar, facilitar y tender puentes en colaboración con todos los Estados Miembros en interés de todos.

La labor que tenemos por delante no es sencilla ni fácil. Para hacerla, hace falta la misma energía, seriedad y cooperación que caracterizaron las negociaciones intergubernamentales del último período de sesiones de la Asamblea General. El mandato es claro y es el que figura en la decisión 62/557 de 15 de septiembre de 2008.

Ese es nuestro verdadero desafío: encontrar un modelo de reforma que sea amplio y en el que se tenga

en cuenta la interrelación de las siguientes cuestiones clave: las categorías de miembros, la cuestión del veto, la representación regional, el tamaño de un Consejo de Seguridad ampliado y los métodos de trabajo del Consejo y, por último, la relación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General.

Todavía no se ha creado un modelo de reforma en el que tengan cabida los intereses y las inquietudes de todos los Estados Miembros, incluidos los pequeños y los medianos, que son la mayoría de los Estados, así como las regiones subrepresentadas, en particular África y América Latina, que reivindican legítimamente que se solucione la injusticia histórica respecto de la representación que les corresponde en el Consejo.

Por lo tanto, debemos trazar el rumbo que debemos seguir en este período de sesiones para acercarnos a nuestros objetivos. Tengo la confianza de que las opiniones y las sugerencias de todas las delegaciones contribuirán a hacer que las negociaciones intergubernamentales sean más trascendentales y propicias.

Tiene ahora la palabra el Presidente del Consejo de Seguridad, Excmo. Sr. Mayr-Harting, para que presente el informe del Consejo de Seguridad. Le doy la bienvenida y le expreso nuestro agradecimiento por las posiciones y las iniciativas que ha adoptado con respecto a la cooperación entre el Consejo y la Asamblea.

**Sr. Mayr-Harting** (Austria) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En nombre de todos los miembros del Consejo de Seguridad, quisiera felicitarlo por su elección como Presidente de la Asamblea General en su sexagésimo cuarto período de sesiones. Confío en que, con su liderazgo, la cooperación entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad pueda seguir aumentando y fortaleciéndose.

En calidad de Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de noviembre, tengo el honor de presentar el informe anual del Consejo a la Asamblea General, que figura en el documento A/64/2. El informe abarca el período del 1º de agosto de 2008 al 31 de julio de 2009.

La introducción del informe fue preparada por la delegación de Uganda, que ocupó la Presidencia durante el mes de julio. En nombre del Consejo, quisiera dar las gracias a la delegación de Uganda por

sus esfuerzos por proporcionar un informe más instructivo, equilibrado y analítico. La segunda parte del informe, que contiene estadísticas y datos útiles sobre la labor del Consejo de Seguridad, fue preparada por la Secretaría.

Aunque siempre habrá margen para seguir mejorando la profundidad analítica de la introducción, también es importante que recordemos que, en su conjunto, el informe anual constituye un importante documento de referencia para nuestra labor a medio y largo plazo. Eso no debe subestimarse.

Durante el período que examinamos, el Consejo abordó toda una serie de cuestiones regionales, temáticas y generales. Celebró 228 sesiones oficiales, de las cuales 205 fueron públicas, además de 18 sesiones con países que aportan contingentes. El Consejo también celebró 141 consultas del pleno. En ese período, el Consejo aprobó 53 resoluciones y 43 declaraciones de la Presidencia y emitió 35 comunicados de prensa.

Durante el período que abarca el informe, la extensa labor del Consejo también se caracterizó por un aumento del número de debates públicos y de exposiciones informativas públicas. El Consejo realizó misiones al Afganistán del 21 al 28 de noviembre de 2008, a Haití del 11 al 14 de marzo de 2009, y a África del 14 al 21 de mayo de 2009, con visitas a Etiopía y a la Comisión de la Unión Africana en Addis Abeba, a Rwanda, a la República Democrática del Congo y a Liberia.

También reconocemos la iniciativa del Representante Permanente de Uganda de organizar una sesión oficiosa con la Asamblea General, en la que los Estados Miembros tuvieron la oportunidad de conocer mejor el proceso de preparación del informe y hacer observaciones oficiosas sobre el mismo en un contexto oficioso. Me alegró mucho participar en esa reunión. También me complace informar a la Asamblea de que el Consejo dedica una atención particular a las solicitudes de los Estados Miembros en relación con sus métodos de trabajo. En el período correspondiente a este informe, el Consejo celebró por primera vez un debate público sobre sus métodos de trabajo.

En la introducción del informe anual se explican con detalle las actividades del Consejo durante el período que abarca el informe y todas las cuestiones que se abordaron. El Consejo de Seguridad afronta una vez más toda una serie de situaciones y cuestiones

difíciles y complejas que entrañan una amenaza para la paz y la seguridad internacionales en todo el mundo.

El Consejo de Seguridad fue informado periódicamente y adoptó medidas apropiadas sobre la evolución de situaciones de conflicto en lugares de África, como el Chad, la República Centroafricana, Côte d'Ivoire, la República Democrática del Congo, Guinea-Bissau, Madagascar, la región de los Grandes Lagos, Djibouti/Eritrea, Somalia, el Sudán y la situación en el Sáhara Occidental.

Las iniciativas de consolidación de la paz en Burundi, Guinea-Bissau, Liberia y Sierra Leona se supervisaron regularmente. En los casos de Burundi, Guinea-Bissau, la República Centroafricana y Sierra Leona, los respectivos Presidentes de las configuraciones encargadas de los países de la Comisión de Consolidación de la Paz también se dirigieron al Consejo. El Consejo ajustó los mandatos de mantenimiento de la paz y modificó algunos regímenes de sanciones para que respondieran mejor a las respectivas situaciones.

La situación en la República Democrática del Congo, en particular en la zona oriental del país, siguió siendo muy preocupante, sobre todo en lo relativo a la protección de la población civil. La inestabilidad en Somalia y el Cuerno de África requirió que el Consejo le preste más atención. El Consejo prorrogó el mandato de la Misión de la Unión Africana en Somalia y pidió al Secretario General que ofreciera un conjunto de medidas de apoyo logístico de las Naciones Unidas a esa Misión. El Consejo también aprobó varias resoluciones relativas a la lucha contra la piratería frente a las costas de Somalia.

El Consejo de Seguridad siguió ocupándose del Sudán, en lo relativo a la ejecución del Acuerdo General de Paz en el Sudán y la situación en Darfur. En ese contexto, recibí dos informes de la Fiscalía de la Corte Penal Internacional, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1593 (2005).

El Consejo también aprobó una declaración de la Presidencia en la que expresaba su profunda preocupación por los nuevos cambios inconstitucionales de gobierno en algunos países africanos, y subrayó la importancia del rápido restablecimiento del orden constitucional, en particular mediante elecciones abiertas y transparentes. Durante el período que abarca el informe, el Consejo se ocupó de los cambios, o intentos de cambio,

inconstitucionales de Gobierno en Madagascar, Mauritania y Guinea-Bissau, así como en países no africanos, como Fiji.

El Consejo prestó mucha atención a la situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina. El Consejo siguió ocupándose de la cuestión y celebró reuniones urgentes, sobre todo con respecto a la situación en Gaza durante la última parte de 2008 y principios de 2009. También celebró debates y debates públicos, cuatro de ellos a nivel ministerial. El Consejo de Seguridad aprobó dos resoluciones, una concretamente sobre el apoyo al proceso de paz general y los principios acordados por las partes para la celebración de negociaciones bilaterales, y otra en la que, entre otras cosas, se exhortaba a declarar una cesación del fuego inmediata, duradera y plenamente respetada, que condujera a la retirada total de las fuerzas israelíes de Gaza, y al suministro y la distribución sin trabas de la asistencia humanitaria en toda la Franja de Gaza. En una declaración de la Presidencia, el Presidente del Consejo para el mes de mayo reiteró el llamamiento de los miembros del Consejo en pro de una paz justa, amplia y duradera. La situación en el Líbano también se examinó en forma periódica.

El Consejo intensificó su compromiso con situaciones imperantes en la región de Asia, como las situaciones en el Iraq, Nepal, Sierra Leona, Myanmar y Timor-Leste. En noviembre de 2008, los miembros del Consejo emprendieron una misión al Afganistán para hacer una evaluación de primera mano sobre la situación en ese país. En cuanto al Iraq, el Consejo siguió la evolución del país, donde mejoraron las condiciones de seguridad y es necesario trabajar en aras de la reconciliación nacional. En cuanto a Nepal, el Presidente formuló una declaración en nombre del Consejo, que figura en el documento S/PRST/2009/12, en la que se expresaba preocupación por la crisis política en Nepal y se ponía de relieve la necesidad urgente de que el Gobierno de ese país y todos los partidos políticos trabajaran en forma conjunta con espíritu de compromiso.

En marzo de 2009, los miembros del Consejo emprendieron una misión a Haití y evaluaron la situación en el país cuando parecía haber una oportunidad de velar por la estabilidad y el desarrollo sostenible. En abril, el Presidente formuló una declaración en la que el Consejo acogía con agrado los progresos relativos a la consolidación de la estabilidad

de Haití, pero también reiteraba la necesidad de que la seguridad fuera acompañada de desarrollo social y económico como medio de lograr una estabilidad duradera. El Consejo expresó asimismo su apoyo decidido a la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití y al Representante Especial del Secretario General por sus esfuerzos encaminados a mejorar la estabilidad y la gobernanza en Haití.

En cuanto a Europa, el Consejo de Seguridad siguió los acontecimientos ocurridos en Bosnia y Herzegovina, Kosovo, Chipre y Georgia. El Consejo no aprobó un proyecto de resolución para prorrogar el mandato de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia (UNOMIG). En vista de ello, el Secretario General ordenó al Representante Especial que pusiera fin a las operaciones de la UNOMIG.

El terrorismo siguió siendo una de las cuestiones que más preocuparon al Consejo. El Consejo reaccionó rápidamente ante los atentados terroristas perpetrados en distintos lugares, como Bombay, el Afganistán, el Líbano y el Pakistán, entre otros. La labor del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001), conocido como el Comité contra el Terrorismo, y la del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999), relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades conexas, y el Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) fueron examinadas ampliamente por el Consejo.

El Consejo dedicó bastante tiempo y suma atención al examen de cuestiones temáticas, generales y de otro tipo, entre otras el mantenimiento y la consolidación de la paz, la mediación y la solución de conflictos, la protección de los civiles en los conflictos armados, los niños y los conflictos armados, el fortalecimiento de la seguridad colectiva mediante la regulación general y la reducción de los armamentos, así como las mujeres y la paz y la seguridad. Tras la iniciativa conjunta franco-británica, el Consejo prestó especial atención a las dificultades que enfrentan las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Durante el período que cubre el informe, el Consejo celebró dos debates con la participación de los países y las organizaciones regionales que aportan contingentes militares y de policía. La relación entre el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz —y en particular el hecho de que el mantenimiento y la consolidación de la paz deberían ir unidos— fue un tema que se abordó tanto

en los debates sobre determinados países como en los debates temáticos.

Las cuestiones relativas a la no proliferación también recibieron gran atención del Consejo, sobre todo en respuesta a una serie de acciones de la República Popular Democrática de Corea que contravienen las resoluciones del Consejo de Seguridad pertinentes. Ello condujo a la aprobación de la resolución 1874 (2009), en la que el ensayo nuclear que realizó ese país fue condenado en los términos más categóricos y se reforzó el régimen de sanciones, principalmente con nuevos nombramientos y la creación de un grupo de expertos.

Las actividades de los Tribunales Penales Internacionales para la ex Yugoslavia y Rwanda se debatieron en el Consejo en varias ocasiones, sobre todo en relación con sus estrategias de conclusión.

Permítaseme concluir con algunas observaciones generales sobre la labor del Consejo durante el período que abarca el informe. Primero, el Consejo aumentó el número de debates públicos y de exposiciones informativas públicas.

Segundo, las decisiones del Consejo se adoptaron fundamentalmente por unanimidad. Los miembros del Consejo hicieron considerables esfuerzos para mantener la unidad del Consejo. Tan solo en algunos casos el Consejo pudo aprobar las resoluciones por unanimidad —por ejemplo, en relación con el Oriente Medio y la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre. En un caso, como ya mencioné, el Consejo no aprobó un proyecto de resolución para prorrogar el mandato de la UNOMIG debido al recurso al veto. El Consejo también se mantuvo unido en torno a las cuestiones de procedimiento. Permítaseme añadir que el informe anual expone asimismo los casos en que el Consejo de Seguridad no logró llegar a un acuerdo, y por lo tanto no adoptó una decisión.

Tercero, las misiones del Consejo de Seguridad son un instrumento importante para que los miembros del Consejo reciban información de primera mano sobre la labor de las misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno y sobre los retos que enfrentan. La experiencia reunida contribuyó a la riqueza de las deliberaciones del Consejo cuando se trataba de los trabajos de misiones concretas y cuestiones intersectoriales, tales como la protección de los civiles

en los conflictos armados y la violencia sexual contra la mujer.

Cuarto, el Consejo de Seguridad se esforzó por reforzar su cooperación y sus alianzas con las organizaciones regionales y subregionales. Los miembros del Consejo se reunieron con altos cargos de la Unión Africana durante la misión a Addis Abeba. El Consejo también celebró un debate de alto nivel sobre la paz y la seguridad en África, durante el que acogió con agrado los esfuerzos del grupo, encabezado por el Presidente Romano Prodi, encaminados a la preparación de un informe con recomendaciones sobre la intensificación de la cooperación entre la Unión Africana y las Naciones Unidas.

La cooperación con la Unión Europea se ha reforzado sin cesar. La operación de transición de la Unión Europea en el Chad para ayudar a la Misión de las Naciones Unidas en la República Centrafricana y el Chad (MINURCAT) fue un ejemplo interesante de esa cooperación. La transferencia de autoridad a una presencia militar dirigida por las Naciones Unidas en la MINURCAT fue todo un éxito.

Para concluir, en nombre de los miembros del Consejo de Seguridad, quisiera dar las gracias a los miembros de la Asamblea por esta oportunidad de presentar el informe del Consejo. También quisiera decir que valoro la labor realizada por el Secretario General y la Secretaría, quienes demostraron su liderazgo y su profesionalidad habituales y prestaron un apoyo valiosísimo al Consejo de Seguridad, que le permitió cumplir con su mandato.

**Sr. Abdelaziz** (Egipto) (*habla en inglés*): Me complace pronunciar hoy esta declaración en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Sr. Presidente: en primer lugar, el Movimiento le expresa su agradecimiento por haber convertido la reforma del Consejo de Seguridad en una de las principales prioridades de su Presidencia de la Asamblea General durante el sexagésimo cuarto período de sesiones y por su compromiso, expresado hoy en su declaración de apertura, de hacer todo lo posible por lograr la reforma cuanto antes. Le aseguro que cuenta con el apoyo decidido del Movimiento para lograr durante su Presidencia progresos patentes para el cumplimiento de nuestro objetivo común de ampliar y reformar el Consejo de Seguridad. También quisiera decir que el Movimiento valora las observaciones formuladas hoy por el Representante Permanente de

Austria, en su calidad de Presidente del Consejo de Seguridad, durante la presentación del informe del Consejo.

Además, quisiera expresar el agradecimiento del Movimiento al Excmo. Sr. Miguel d'Escoto Brockmann, Presidente de la Asamblea General en su sexagésimo tercer período de sesiones, por sus esfuerzos encaminados a la promoción de esta importante cuestión. También deseo felicitar al Representante Permanente del Afganistán, Su Excelencia el Embajador Zahir Tanin, Presidente de las negociaciones intergubernamentales, por el buen trabajo realizado durante el sexagésimo tercer período de sesiones y decirle que apoyamos su decisión de confiarle esa tarea en el sexagésimo cuarto período de sesiones con miras a conseguir los resultados necesarios.

El Movimiento de los Países No Alineados considera especialmente importante lograr resultados rápidos y concretos mediante negociaciones intergubernamentales en la sesión plenaria oficiosa de la Asamblea General sobre la importante cuestión de la representación equitativa y el aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad y cuestiones conexas, de conformidad con la decisión 62/557 de la Asamblea General.

Los Jefes de Estado o de Gobierno del Movimiento, reunidos en Sharm el-Sheikh con motivo de la 15ª cumbre del Movimiento, celebrada los días 15 y 16 de julio de 2009, expresaron la posición común del Movimiento en la sección E del documento final de la cumbre. En el documento final de la cumbre del Movimiento se expresa agrado por el inicio de negociaciones intergubernamentales sobre la cuestión de la representación equitativa y el aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad y cuestiones conexas en la sesión plenaria oficiosa de la Asamblea General en su sexagésimo tercer período de sesiones, de conformidad con la decisión 62/557.

El Movimiento cree que la reforma del Consejo de Seguridad debe abordarse en forma general, transparente y equilibrada. Además, la ampliación y la reforma del Consejo de Seguridad y sus métodos de trabajo deben garantizar que el programa del Consejo refleje las necesidades y los intereses de los países desarrollados y los países en desarrollo en forma objetiva, racional, no selectiva y no arbitraria. Deben ir encaminadas a limitar y restringir el recurso al derecho

de veto con el objeto de eliminarlo, y ello debería llevar a que el Consejo sea más democrático, representativo, responsable y eficaz.

En ese contexto, los Jefes de Estado y de Gobierno reconocieron las injusticias históricas cometidas contra África en cuanto a su representación en el Consejo de Seguridad y manifestaron su apoyo a la idea de que ese continente esté mejor y más representado en un Consejo reformado. Tomaron conocimiento de la posición común africana reflejada en el Consenso de Ezulwini y la Declaración de Sirte.

Nuestros líderes subrayaron que, pese a que se han realizado algunas mejoras en los métodos de trabajo del Consejo, éstas no han satisfecho las expectativas mínimas de los miembros de las Naciones Unidas en general, por lo que quedan muchas oportunidades de mejora. En ese sentido, el Movimiento impulsará la puesta en práctica de todas sus propuestas indicadas en el documento final de la cumbre de Sharm el-Sheikh. El reglamento del Consejo, que ha sido provisional durante más de 60 años, debería formalizarse para que el Consejo sea más transparente y responsable.

Además, los líderes rechazaron todo intento de utilizar al Consejo de Seguridad para perseguir programas políticos nacionales y destacaron la necesidad de que el Consejo sea no selectivo e imparcial en sus trabajos, así como la necesidad de que el Consejo se atenga estrictamente a las competencias y las funciones que le atribuyeron los Estados Miembros en virtud de la Carta de las Naciones Unidas.

En el documento final de la cumbre también se recalcó que las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad siguen siendo muy preocupantes para los países no alineados. De conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, la imposición de sanciones únicamente debe considerarse cuando se hayan agotado todos los medios para la solución pacífica de las controversias en virtud del Capítulo VI de la Carta y se hayan estudiado con detenimiento las consecuencias de las sanciones a corto y a largo plazo.

Las sanciones son un instrumento contundente cuyo uso plantea cuestiones éticas fundamentales sobre si el sufrimiento infligido a los grupos vulnerables del país sujeto a ellas son medios legítimos de ejercer presión. El objetivo de las sanciones no es castigar ni imponer ninguna otra pena a la población. En ese

sentido, los objetivos de los regímenes de sanciones deben definirse claramente, imponerse por un período de tiempo concreto y partir de fundamentos jurídicos sostenibles. Además, las sanciones deben levantarse en cuanto se logran sus objetivos. Las condiciones exigidas al Estado o a la parte contra las que se han impuesto las sanciones deben estar claramente definidas y ser objeto de un examen periódico.

Las sanciones únicamente deben imponerse cuando exista una amenaza a la paz y la seguridad internacionales o un acto de agresión, de conformidad con la Carta, y no pueden servir de medidas preventivas cuando se trata de simples violaciones del derecho o las normas internacionales.

El año pasado el Movimiento de los Países No Alineados expresó su pesar porque el informe anual del Consejo de Seguridad no tenía un análisis profundo y tenía poco valor añadido para los Miembros en general. Tras examinar el informe de este año, el Movimiento observa que sigue siendo una reseña general de las cuestiones de procedimiento de las sesiones, las actividades y las decisiones del Consejo. Aunque la enumeración de sesiones y documentos que consta en el informe demuestra el importante papel que ha desempeñado el Consejo en varias esferas, el Movimiento sigue creyendo que en el informe se podrían reflejar mejor los retos, las evaluaciones y la lógica del Consejo, así como los procesos de adopción de decisiones que se siguen en cada caso que se trata en el período que abarca el informe.

En nuestra opinión, en el informe se deben dar más explicaciones sobre las posiciones adoptadas en relación con diversas cuestiones que están siendo examinadas en el Consejo, entre otras por qué el Consejo se abstuvo, o no fue capaz, de adoptar medidas decisivas en algunas situaciones, sobre todo las relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, o por qué el Consejo reaccionó de diversos modos, principalmente con resoluciones, declaraciones de la Presidencia, comunicados de prensa y otras declaraciones a la prensa, así como sobre los criterios aplicados y los argumentos utilizados por el Consejo para decidir el modo en que actuaría en cada caso.

Ahora, al dirigirme a la Asamblea en calidad de representante de mi país, quisiera suscribir la declaración que formulará el Representante Permanente de Sierra Leona en nombre del Grupo de

Estados de África y poner de relieve algunas otras cuestiones importantes sobre el proceso de reforma del Consejo de Seguridad.

La posición común africana, que se esboza en el Consenso de Ezulwini y la Declaración de Sirte, aprobada por consenso y reiterada por los líderes africanos en las consecutivas cumbres africanas, exige, entre otras cosas, no menos de dos puestos permanentes, con todas las prerrogativas y los privilegios de los miembros permanentes, incluido el derecho de veto, y dos puestos más no permanentes.

Hay que destacar a este respecto que África se opone en principio al derecho de veto, pero que comparte el punto de vista de que, mientras siga existiendo el veto, todos los miembros permanentes del Consejo de Seguridad deberían disponer de él como procedimiento jurídico común. En vista de que el derecho de veto sigue siendo el problema fundamental en el proceso de expansión encaminado a realzar el buen gobierno internacional, África sigue creyendo que la ampliación solamente en la categoría de miembros no permanentes no es una opción ya que no alterará la estructura de poder del Consejo ni corregirá las injusticias históricas infligidas a África. Lo mismo puede decirse en relación con el aumento del número de miembros permanentes sin que a los nuevos miembros permanentes se les conceda el mismo derecho de veto otorgado a los actuales miembros permanentes, a la espera de la supresión total del veto.

Por consiguiente, es esencial que se rectifiquen rápidamente las graves injusticias históricas cometidas contra África por no estar representada en la categoría de miembros permanentes del Consejo de Seguridad, ni estar representada por un número adecuado de asientos en la categoría de los no permanentes, y en razón de las repercusiones negativas que la continuación del actual estado de cosas tiene en la capacidad del Consejo de abordar con eficacia muchas de las situaciones de conflicto en todo el planeta, en particular en el continente africano.

La decisión 62/557, adoptada por la Asamblea General el 15 de septiembre de 2008 sin someterse a votación, debería seguir siendo la guía principal para las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad. En el párrafo d) de esta decisión se estipula claramente que las negociaciones intergubernamentales se basarán en las propuestas hechas únicamente por los Estados

Miembros, en un claro ejercicio de titularidad nacional y responsabilidad plena por las propuestas, que deben reflejar exclusivamente el punto de vista gubernamental, lo cual haría a las negociaciones genuinamente intergubernamentales. Además, en el párrafo e) de la decisión se especifican de manera explícita los casos negociables en las negociaciones intergubernamentales, incluidas las cinco cuestiones principales interconectadas, que constituyen un paquete integral e inseparable que ha de acordarse de manera conjunta.

Es imperativo que en este sexagésimo cuarto período de sesiones todos nosotros sigamos ajustándonos a la letra y el espíritu de esa decisión como base para las negociaciones intergubernamentales, teniendo en cuenta los progresos realizados y todas las posiciones y propuestas presentadas por los Estados Miembros hasta la fecha, así como las que puedan presentarse en el actual período de sesiones. En este sentido, Egipto expresa su agradecimiento a todos los Estados que han presentado propuestas en el sexagésimo tercer período de sesiones con el fin de impulsar el proceso.

Egipto sigue creyendo que el veto es la piedra angular en el proceso de reforma del Consejo de Seguridad. La petición africana de que se elimine el veto totalmente está íntimamente ligada a su petición de otorgar los mismos derechos de veto a los nuevos miembros permanentes del Consejo hasta su eliminación en aplicación plena del principio de igualdad entre los miembros permanentes nuevos y antiguos. La misma igualdad debería aplicarse en caso de que, dentro del proceso de ampliación, la Asamblea General decida restringir el ámbito de aplicación del veto a los casos que podrían incluir crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra, genocidio, actos de agresión, la cesación de las hostilidades entre dos partes beligerantes y la decisión del Secretario General. En ese caso, aplicando el mismo principio de igualdad y justicia común, se concedería a los nuevos miembros permanentes el derecho al veto con las mismas restricciones de uso.

Egipto está convencido de que la eficacia del Consejo no depende del tamaño de su ampliación. Un Consejo de Seguridad ampliado que incluya a miembros que gozan de la confianza de la mayoría de los Miembros de la Organización constituirá definitivamente el éxito de nuestras negociaciones

intergubernamentales, y pensamos que un Consejo con al menos 26 asientos logrará ese propósito.

Definitivamente, en cualquier ampliación del Consejo de Seguridad que se efectúe se debe tener en cuenta la petición africana de contar con una mayor representación en ambas categorías de miembros del Consejo. Igualmente debería lograr una representación equilibrada de todos los grupos regionales. Por esta razón, África pide no menos —repito: no menos— de dos asientos permanentes. El número final se decidirá teniendo en cuenta cuántos puestos permanentes se asignen a los demás grupos regionales.

En cuanto a la representación regional, Egipto estima que algunos elementos de este concepto podrían recogerse en el Consenso de Ezulwini, con arreglo al cual la Unión Africana debería ser responsable de la selección de sus representantes en el Consejo de Seguridad, a partir de los criterios que establezca esa organización y teniendo en cuenta la calidad y la capacidad de representación que tengan los que se escojan. No obstante, Egipto considera que es apropiado que se examine la aplicación de este concepto en todas las regiones, no sólo en África, y sin perjuicio de las disposiciones del artículo 23 de la Carta, que se ocupan de los procedimientos para la elección de nuevos miembros del Consejo de Seguridad por la Asamblea General.

La reforma de sus métodos de trabajo, cuya base debería ser realzar la transparencia y rendición de cuentas, es también un aspecto importante de la reforma del Consejo de Seguridad. A pesar de que dentro del Consejo se ha tratado varias veces de mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad en particular de parte de su Grupo de Trabajo oficioso sobre documentación y cuestiones de procedimiento, y tal como quedó reflejado en la nota del Presidente del Consejo contenida en el documento S/2006/507, así como en las propuestas de Costa Rica, Jordania, Liechtenstein, Singapur y Suiza, que conforman el llamado grupo S-5, presentadas en marzo de 2006, ninguno de esos intentos satisface las ambiciones de los Estados Miembros. Lo que falta para reformar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad no son propuestas adicionales sino una voluntad política de los miembros permanentes y no permanentes del Consejo de Seguridad para poder lograr una reforma real de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad.

Egipto se opone a cualquier intento de categorizar la cuestión del veto como un tema subsidiario que dependa de los métodos de trabajo. Aún creemos que el veto debería seguir siendo un tema aparte entre los cinco negociables, tal como está acordado en el párrafo e) de la decisión 62/557.

La Carta define la relación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General. Egipto está convencido de que el problema a este respecto reside en la manera en que el Consejo y la Asamblea aplican esta relación. El Consejo de Seguridad sigue interfiriendo en el mandato de la Asamblea General. No trae ninguna cuestión a la atención de la Asamblea General, ni su composición refleja la aplicación del principio de distribución geográfica equitativa. En la mayoría de los casos hace caso omiso de la voluntad y los puntos de vista de los países afectados y de los miembros de las Naciones Unidas en general.

Por su parte, la Asamblea General no ejerce sus derechos consagrados en la Carta sobre su relación con el Consejo, aun cuando puede hacerlo —y con mucho éxito— como ya hizo al ocuparse de la situación en Honduras en su último período de sesiones. Por lo tanto, se deben adoptar medidas concretas encaminadas a intensificar la relación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General en el futuro.

En cuanto al camino a seguir, Egipto reitera la posición africana de que el enfoque de transición o intermedio no es aceptable. Este enfoque no responde a las peticiones africanas recogidas en la posición común africana ya que no se basa en la ampliación del número de puestos permanentes sino en la creación de puestos que no tienen las prerrogativas y los privilegios de los puestos permanentes, en particular el derecho de veto. En la práctica, esto significa una ampliación del número de puestos no permanentes durante períodos más largos o más cortos. Creemos que este enfoque carece de claridad y precisa que se defina con mayor precisión.

Egipto apoya el aumento de la representación de los países en desarrollo y de los Estados pequeños en el Consejo de Seguridad, tal y como quedó consagrado en 1993 en la resolución 48/26 de la Asamblea General. No mencionaré aquí los detalles de esa declaración.

Sr. Presidente: Para concluir, tengo la certeza de que, bajo su dirección, podremos alcanzar un acuerdo sobre la reforma y la ampliación del Consejo de Seguridad, basado en la consolidación de los principios

de justicia e igualdad en relación con los derechos y las obligaciones, lo cual permitiría al Consejo de Seguridad convertirse en una plataforma para la democracia, la transparencia y la rendición de cuentas.

**Sr. Touray** (Sierra Leona) (*habla en inglés*): Es para mí un honor hablar en nombre del Grupo de Estados de África en este debate conjunto sobre los temas del programa 9 y 119. Deseo expresar mi agradecimiento por haberlos incluido en el programa así como por el informe del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad (A/63/47) y el informe del Consejo de Seguridad sobre el trabajo del Consejo relativo al período comprendido entre el 1º de agosto de 2008 y el 31 de julio de 2009 (A/64/2).

Para nosotros, este debate conjunto es una oportunidad positiva para hacer balance de las tres rondas de negociaciones intergubernamentales que concluyeron recientemente y preparar el terreno para la próxima fase. Cabe esperar que esta vez giren en torno al esfuerzo por dar al proceso un rumbo más dotado de sentido que lleve a un consenso.

La transición de las consultas del Grupo de Trabajo de composición abierta después de la aprobación de la decisión 62/557 de la Asamblea, de 15 de septiembre de 2008, al lanzamiento de las negociaciones intergubernamentales en tres rondas que les siguieron durante el pasado período de sesiones fue un paso importante en este debate, que dura desde hace más de un decenio y medio.

El informe del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la reforma, que figura en el documento A/63/47, es un catálogo didáctico de la evolución de este debate que se remonta al cuadragésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, celebrado en 1993. Las tres rondas de negociaciones intergubernamentales que se celebraron en el pasado período de sesiones llevaron a un avance moderado pero significativo del diálogo sobre la reforma del Consejo de Seguridad.

En nombre del Grupo, quisiera rendir homenaje a los facilitadores por la manera en que han dirigido el proceso hasta la fecha. Desde que se aprobó la decisión 62/557, el proceso de reforma ha avanzado de manera cautelosa, aunque a un ritmo que no nos acaba de satisfacer. Con todo, las delegaciones han mantenido

un interés notable. Ya son de sobras conocidas las convergencias, las divergencias y las posibles cuestiones peliagudas. En nuestra opinión, es un buen punto de partida.

Consideramos que las posiciones de los distintos grupos y de los Estados Miembros ya se han explicado y vuelto a explicar en los numerosos intercambios mantenidos en las tres rondas que ya se han celebrado. Ahora abrigamos la esperanza de que el espíritu de un planteamiento interactivo eficaz en las próximas rondas de negociaciones sobre la reforma del Consejo de Seguridad marque el ritmo del proceso y lleve convenientemente a concesiones en las negociaciones.

El hecho de que se examinen conjuntamente los temas 9 y 119 en este debate conjunto es un indicio claro de que se aprecia la interrelación entre los dos. En ese sentido, el Grupo de Estados de África reconoce que el Consejo está celebrando más sesiones públicas con otros interesados, como los Estados Miembros, países que aportan contingentes y organizaciones no gubernamentales, con miras a alimentar, potenciar y mejorar sus relaciones con los interesados pertinentes. El gesto del Consejo de brindar la oportunidad de debatir sobre su proyecto de informe de manera oficiosa con los Estados Miembros fue una innovación positiva. Lo animamos a que continúe celebrando esas deliberaciones abiertas y francas para garantizar la transparencia y la participación. También acogemos con agrado las visitas del Consejo de Seguridad a distintas zonas del continente en relación con misiones concretas que figuran en su programa de trabajo, con el objetivo de aumentar la eficacia de las sanciones y recopilar información sobre el terreno.

No obstante, estamos realmente decepcionados con la aparente resistencia a la hora de mejorar muchos otros aspectos de los métodos de trabajo del Consejo que consideramos que llevarían a una mayor transparencia, inclusividad y legitimidad de sus procedimientos. Me refiero en particular a su reglamento, que sigue siendo provisional, incluso 60 años después de que se creara el Consejo.

Siempre hemos insistido en la necesidad de que el Consejo de Seguridad lleve a cabo su trabajo de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas y mantenga un equilibrio en su relación con la Asamblea, tal y como se contempla en la Carta. En ese sentido, nos hemos declarado dispuestos a suscribir y estudiar las

opiniones y las medidas por las que se pide al Consejo que presente a la Asamblea General informes especiales sobre temas concretos para que los examine, en particular sobre cuestiones de interés internacional actual. También hemos pedido que los informes del Consejo sean exhaustivos y analíticos, y que el Consejo contacte, interactúe y colabore con la Asamblea de manera más periódica y fluida.

El Grupo de Estados de África ha reiterado sistemáticamente la necesidad imperativa de reformar el Consejo de Seguridad para que las Naciones Unidas respondan a las actuales realidades geopolíticas de la comunidad mundial. Sólo mediante una reforma a fondo del Consejo de Seguridad se resolverá la injusticia histórica que deja a África como el único continente que no está representado entre los miembros permanentes del Consejo.

Paradójicamente, este órgano dedica el 70% de su tiempo a ocuparse de cuestiones que afectan directamente, y en ocasiones exclusivamente, al continente, el cual además representa más de una cuarta parte de los Miembros de las Naciones Unidas. Por ello, África mantiene una posición común, que quedó reflejada en el Consenso Ezulwini y en la Declaración de Sirte. Esa posición se basa en oponernos por principio al derecho de veto. Sin embargo, mientras exista ese derecho, y para que haya una justicia general, deberían poder ejercerlo todos los miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Por lo tanto, África solicita tener una representación plena en el Consejo de Seguridad, con al menos dos puestos permanentes con todas las prerrogativas y los privilegios que entraña la categoría de miembro permanente, incluido el derecho de veto, y cinco puestos no permanentes, siendo la Unión Africana la responsable de seleccionar a los candidatos africanos para la categoría de miembros permanentes.

No podemos dejar de insistir en que es indispensable que la adopción de decisiones en el Consejo sea un proceso democrático, inclusivo y legítimo, en particular cuando ejerza su responsabilidad principal de mantener la paz y la seguridad internacionales. Por lo tanto, seguimos firmes en nuestra posición común en favor de una reforma general del Consejo de Seguridad de manera que el Consejo responda mejor a las necesidades de las actuales realidades geopolíticas del mundo. Como Grupo, siempre hemos expresado reservas sobre el propio proceso de negociaciones. En cierto modo, ese

proceso parece estar impulsado por otros aspectos que no son las propuestas y las posiciones de los Estados Miembros, tal como se estipula en la decisión 62/557. Sin embargo, con un espíritu de buena voluntad, hemos seguido colaborando y nos hemos comprometido a negociar de buena fe y con confianza mutua.

El planteamiento de un criterio intermedio, junto con sus distintas modalidades, así como el hecho de que no se haya logrado elaborar un documento final que refleje el grado de apoyo del que goza cada una de las posiciones y propuestas que están sobre la mesa, fue en buena medida un resultado negativo en relación con las expectativas de muchas delegaciones, incluidas las del Grupo de Estados de África. La última sesión de las negociaciones intergubernamentales sirvió para fortalecer la posición decidida de África de que un enfoque intermediario, transicional o intermedio no debería contar como propuesta viable del proceso de reforma. Es el fruto de los facilitadores, que de hecho es anterior a las negociaciones intergubernamentales y no es un resultado natural que haya emanado de ese proceso. Se presta a diferentes interpretaciones, de manera que todas las propuestas en las que se base carecen de claridad con respecto a sus pilares principales. Además, no guarda conformidad con el Consenso de Ezulwini y la Declaración de Sirte de la Unión Africana, y no responde en absoluto a las exigencias africanas. Sin temor a equivocarnos podemos deducir de la última sesión de negociaciones intergubernamentales que el planteamiento intermedio no recabó el apoyo esperado de los Estados Miembros y de los grupos, que hace falta para que en esta fase pueda ser una de las opciones que se barajen.

Por otro lado, el sentir en la sala era que durante las negociaciones una gran mayoría de las delegaciones se mostraron partidarias de ampliar ambas categorías. Claramente, algunos de los cinco miembros permanentes expresaron su apoyo a las candidaturas de unos pocos Estados Miembros elegidos para convertirse en miembros permanentes del Consejo de Seguridad. El grupo regional de la Unión Africana y la Comunidad del Caribe (CARICOM), y algunos Estados Miembros de América Latina, Asia y Europa oriental, así como otros, también se declararon partidarios de ampliar ambas categorías. Además, se expresó un apoyo considerable para que en la ampliación del Consejo se incluyeran Estados pequeños y medianos, y por supuesto de África.

Una cuestión peliaguda que se ha tratado en las negociaciones es la cuestión de qué hacer con el veto. ¿Hay que abolirlo, restringirlo o ampliarlo? Aunque parece que predominan las opiniones favorables a restringirlo y a utilizarlo en casos concretos, hay una fuerte resistencia a su abolición por parte de aquellos que en la actualidad gozan de ese privilegio exclusivamente. De nuevo, aunque ha habido resistencia a la ampliación del veto, hay partidarios de que se amplíe, ya sea de inmediato, ya sea después de un período acordado de examen.

La posición de África ha sido que por principio el veto debería abolirse, pero si debe conservarse, somos partidarios de que se amplíe a todos los nuevos miembros permanentes de manera que sea justo para todos. Opinamos que convendría dedicar más atención a las deliberaciones sobre la cuestión del veto para tratar de determinar el alcance y la naturaleza de la ampliación, tanto en la categoría permanente como en la no permanente, de manera que sea aceptable para los Miembros en general.

Para concluir, África está dispuesta y deseosa a continuar negociaciones basadas en la buena fe y la confianza mutua cuando prosigan las negociaciones intergubernamentales en el plenario oficioso de la Asamblea General de este período de sesiones, partiendo de las posiciones y las propuestas de los Estados Miembros y utilizando como punto de partida el progreso que ya se haya podido alcanzar. África tiene prisa y está impaciente para que se corrija esa injusticia histórica. Por lo tanto, esperamos que en este período de sesiones se consiga pronto un resultado aceptable sobre la cuestión de la reforma y se coordine mejor la relación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General.

**Sr. Hackett** (Barbados) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra para hablar sobre el tema 9 del programa, relativo al informe del Consejo de Seguridad (A/64/2), y el tema 119, "Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas". Tengo el honor de intervenir en nombre de los 14 Estados miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM) que son Miembros de las Naciones Unidas, a saber, Antigua y Barbuda, Bahamas, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Haití, Jamaica, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Suriname, Trinidad y Tabago y mi país, Barbados.

Ante todo, quisiera dar las gracias al Embajador Thomas Mayr-Harting, Representante Permanente de Austria y actual Presidente del Consejo de Seguridad, por su detallada presentación del informe del Consejo. La CARICOM encomia a los miembros del Consejo por la labor que han llevado a cabo durante el período correspondiente al informe.

La labor que realizó el Consejo en el último año abarcó prácticamente todas las regiones del mundo, aunque continuó centrándose principalmente en África. La CARICOM agradece al Consejo sus esfuerzos por tratar de instaurar la paz y la estabilidad en varias zonas de conflicto de todo el mundo. No obstante, lamentamos el hecho de que el Consejo, a pesar de dedicar gran atención a la situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina, no fuera capaz de llegar a la unanimidad necesaria para poder adoptar medidas sobre dicha cuestión durante este período. La CARICOM espera que en adelante el Consejo se comprometa más con esa cuestión, ya que la población de esa región del mundo merece una paz y una seguridad duraderas después de vivir tantos años de conflicto.

La CARICOM ha observado que el terrorismo fue una de las principales cuestiones de interés para el Consejo. No obstante, quisiéramos aprovechar esta ocasión para recordar a los Estados Miembros el nexo causal que existe entre los responsables de actos atroces de terrorismo y otros actos delictivos, como el narcotráfico, la proliferación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras y la presencia de bandas de delincuentes. Dentro de la CARICOM, esta conexión ha dado lugar a una red delictiva muy bien organizada que cuenta con el apoyo de varias organizaciones delictivas sofisticadas dentro y fuera de nuestra región, así como al desarrollo de una subcultura que ensalza la violencia y la tenencia de armas. Además, limita de varias maneras los esfuerzos de desarrollo de nuestros países.

Esperamos que esta dimensión reciba más atención de la comunidad internacional y en particular de aquellos asociados para el desarrollo que apoyan la labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). Instamos al Secretario General y a la UNODC a que obtengan los recursos necesarios a fin de permitir la reapertura de la oficina de la UNODC en el Caribe para que ayude a los países de la CARICOM a abordar este problema.

La CARICOM acoge con agrado la atención que el Consejo ha dedicado a la situación en Haití y el apoyo proporcionado a la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH). La prórroga del mandato de la MINUSTAH proporcionará a la comunidad internacional más oportunidades para seguir apoyando a los dirigentes políticos haitianos y al pueblo de Haití en la reconstrucción de ese país y el avance hacia el desarrollo sostenible.

La Asamblea General, al determinar en su decisión 62/557 que las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad debían comenzar en un plenario oficioso de la Asamblea General durante su sexagésimo tercer período de sesiones, también decidió que el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad debía continuar su labor y presentar un informe a la Asamblea antes de que finalizara ese período de sesiones. Quisiera dar las gracias al Sr. Miguel d'Escoto Brockmann por haber preparado el informe, que hoy examinamos y que figura en el documento A/63/47. Durante la primera parte del sexagésimo tercer período de sesiones, el Grupo de Trabajo habló del marco de modalidades para preparar y facilitar las negociaciones intergubernamentales que se habían pedido en la decisión 62/557 de la Asamblea. Ahora que han comenzado las negociaciones intergubernamentales, la CARICOM no ve justificación para que el Grupo de Trabajo de composición abierta continúe.

Ahora quisiera pasar a hablar de las negociaciones intergubernamentales en sí y presentar la perspectiva de la CARICOM sobre el progreso que se ha logrado hasta ahora y la manera en que hay que seguir. Después del lanzamiento de negociaciones intergubernamentales en febrero, los Estados Miembros estudiaron exhaustivamente los argumentos de fondo que subyacen a las cinco cuestiones principales que había que abordar en las negociaciones, de conformidad con la decisión 62/557 de la Asamblea General, y me atrevo a decir que los agotaron. La CARICOM quisiera dar las gracias al Embajador Tanin del Afganistán por sus dotes de mando en su capacidad de Presidente del plenario oficioso.

La CARICOM sigue creyendo que la reforma del Consejo de Seguridad debe ser una de las cuestiones prioritarias que se examinarán en este período de

sesiones de la Asamblea General y que los Estados Miembros tendrán que aprovechar los progresos logrados durante el sexagésimo tercer período de sesiones.

Durante las negociaciones hubo varias opciones encontradas sobre la primera cuestión clave de la ampliación en varias categorías. Estas eran, primero, nuevos miembros permanentes y no permanentes; segundo, únicamente nuevos miembros no permanentes; y, tercero, nuevos miembros por un período más largo hasta el examen de 10 ó 15 años, o un período definido de entre dos y 15 años, con la posibilidad de ser reelegidos inmediatamente, y nuevos miembros no permanentes.

La CARICOM, que participó plenamente en las negociaciones intergubernamentales celebradas hasta la fecha y siguió cuidadosamente todas las declaraciones formuladas, reconoce que en general se ha apoyado el modelo que pide la ampliación de ambas categorías, con sus diversas modalidades. Por ello, creemos que debemos centrarnos en ese modelo cuando buscamos el acuerdo en las negociaciones intergubernamentales sobre esta cuestión.

En este sentido, reiteramos nuestra convicción de que toda ampliación de la categoría de miembros permanentes debe dar lugar a que estén representadas especialmente las regiones que ahora están infrarrepresentadas o no están en absoluto representadas en el Consejo, a saber, África, Asia y el Grupo de Estados de América Latina y el Caribe. En cuanto a la categoría de miembros no permanentes, la CARICOM cree que habría que aumentar el número de miembros para que los Estados pequeños, sobre todo los pequeños Estados insulares en desarrollo, tengan más oportunidades de ser miembros del Consejo.

Aunque la CARICOM no tiene una postura definitiva sobre el tamaño de un Consejo de Seguridad reformado, apoyamos la postura del Grupo de Estados de África, que reconoce que un Consejo formado por 25 ó 26 miembros puede ser la opción más viable.

En cuanto a la representación regional, la CARICOM cree que la posición del Grupo de Estados de África es la más afín al concepto de una verdadera representación regional. La CARICOM considera que idealmente un Consejo de Seguridad reformado debe estipular la representación equitativa de los países en desarrollo, principalmente una distribución geográfica más equilibrada y equitativa de subgrupos

pertenecientes a grupos. También debe implicar un gran aumento de las posibilidades de acceso y las oportunidades, sobre todo para pequeños Estados en desarrollo como los de la CARICOM.

En este sentido, en las negociaciones intergubernamentales dijimos —y lo reitero aquí— que la CARICOM considera que una de las formas más importantes y adecuadas de tratar esta cuestión sería la creación en el Consejo de un puesto para los pequeños Estados insulares en desarrollo, que ocuparían por turnos los países en desarrollo de las regiones de África, América Latina y el Caribe y Asia. Se trataría de un nuevo puesto en la categoría de miembros no permanentes destinado exclusivamente a que estuvieran representados los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Evidentemente, como declaró el Representante Permanente de Jamaica, Embajador Wolfe, en nombre de la CARICOM en la sesión plenaria oficiosa de la Asamblea General celebrada el 2 de septiembre:

“un Consejo de Seguridad reformado debería permitir más acceso y participación efectiva a los pequeños Estados insulares en desarrollo, principalmente a los de la CARICOM. Por consiguiente, en ningún caso aprobaremos una propuesta con la que se pretenda excluirnos o marginarnos.”

En cuanto a la cuestión del veto, la CARICOM opina que debería abolirse. Consideramos que esa práctica es fundamentalmente antidemocrática y que no representa a todos los Miembros de las Naciones Unidas, en cuyo interés tiene la potestad de obrar el Consejo. El uso indebido del veto socava seriamente el principal propósito de las iniciativas de reforma encaminadas a convertir al Consejo en un órgano más transparente y responsable. No obstante, si hay pocas probabilidades de eliminar el veto inmediatamente, debería acordarse que éste se utilizará con el máximo de moderación y que se limitará a los casos contemplados en virtud del Capítulo VII de la Carta.

Además de prohibir el recurso al veto salvo en casos específicos, también sugerimos que se dé una explicación del recurso al veto a todos los Miembros y que se apruebe una disposición que permita que se invalide el veto por una gran mayoría concreta.

Zanjaré esta cuestión diciendo que los países de la CARICOM consideran que, mientras se mantenga el

veto, deberá ampliarse a todos los nuevos miembros permanentes de un Consejo de Seguridad reformado, sobre todo porque en la situación actual insostenible ningún miembro de las regiones geográficas de África o América Latina y el Caribe tiene el derecho de veto.

La relación que existe entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General es otra cuestión cuyo examen es indispensable para que pueda corregirse la disparidad que surgió con el tiempo en la relación entre esos dos órganos principales de la Organización. La Asamblea General es el principal órgano deliberante y normativo de las Naciones Unidas en que participan todos los Estados Miembros. Por consiguiente, de conformidad con el Artículo 24 de la Carta, su primacía entre los principales órganos de las Naciones Unidas debe respetarse y mantenerse. Fundamentalmente, eso quiere decir que el Consejo de Seguridad debe abstenerse de atribuirse las competencias y el mandato de la Asamblea. Por ello no debe ocuparse de cuestiones que tradicionalmente son competencia de la Asamblea General.

Además, en el cumplimiento de sus responsabilidades relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, el Consejo de Seguridad actúa en nombre de la Asamblea General y, por consiguiente, tiene que rendirle cuentas. Se trata de una responsabilidad que los Estados Miembros impusieron al Consejo de Seguridad de conformidad con el Artículo 24 de la Carta. La rendición de cuentas implica que el Consejo de Seguridad debe presentar a la Asamblea General para su examen informes anuales y especiales claros, exhaustivos y analíticos.

Al respecto, la CARICOM quisiera señalar su decepción por el informe del Consejo, que una vez más este año es un simple listado de sesiones, temas del programa del Consejo y nombres de quienes hablaron sobre una cuestión concreta. Consideramos que la inclusión de un componente analítico, que actualmente falta en el informe, sería una medida importante para que el Consejo cumpla las obligaciones que tiene con los Miembros de la Organización. También nos gustaría que, en el desempeño de su labor, el Consejo de Seguridad tuviera plenamente en cuenta las recomendaciones de la Asamblea General sobre cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con el Artículo 11 de la Carta.

La CARICOM reconoce que no hay cuestiones sustantivas ni propuestas antagónicas que haya que negociar en relación con esta cuestión. Por ello, creemos que el Presidente de la Asamblea General debe proceder de inmediato a elaborar una compilación de las propuestas y posturas relativas a la relación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General para incluirla en un proyecto de documento final de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad.

La CARICOM considera que la reforma de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad es parte integrante de la reforma general de ese órgano. Por lo tanto, apoyamos la aprobación y la aplicación de los métodos de trabajo que permiten una mayor transparencia, rendición de cuentas y eficacia del Consejo de Seguridad, así como una mayor inclusión de los Estados Miembros que no son miembros del Consejo.

Para concluir, se lograron grandes progresos en las negociaciones intergubernamentales del sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General. Ahora tenemos que seguir trabajando a partir de esos progresos. A la CARICOM le complace que vuelva a nombrarse al Embajador Tanin, del Afganistán, Presidente de las negociaciones intergubernamentales durante el sexagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General. Esperamos con interés que se reanuden esas negociaciones en un futuro próximo y reiteramos nuestro compromiso de participar activamente en ellas, con flexibilidad y espíritu de avenencia, para lograr antes de que concluya el período de sesiones, resultados importantes que cuenten con el apoyo de la mayoría de los Estados Miembros.

El llamamiento que efectuaron todos nuestros líderes en 2005 para que se reformara ese órgano principal e importantísimo de las Naciones Unidas no debe demorarse más.

**Sr. Lippwe** (Estados Federados de Micronesia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico representados en las Naciones Unidas, a saber, Fiji, Palau, Papua Nueva Guinea, la República de las Islas Marshall, Nauru, Samoa, las Islas Salomón, Tuvalu, Tonga, Vanuatu y mi propio país, los Estados Federados de Micronesia. Los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico acogen con agrado la oportunidad de participar en este debate sobre la

cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas. Damos las gracias a la Presidencia austríaca del Consejo de Seguridad por su amplia intervención al presentar el informe del Consejo (A/64/2) con arreglo al tema 9 del programa.

Permítaseme comenzar abordando la cuestión de las categorías de miembros del Consejo de Seguridad. Consideramos importante una ampliación del número de miembros, que incluya nuevos miembros permanentes y no permanentes. Es evidente que el aumento sólo de los miembros no permanentes del Consejo a principios del decenio de 1960 no produjo ningún cambio real en el proceso de adopción de decisiones del Consejo. Esto lo reconocieron nuestros dirigentes en la Cumbre Mundial 2005 y dio lugar al llamamiento en favor de una reforma inmediata del Consejo de Seguridad. Además, el aumento del número de Miembros de las Naciones Unidas desde principios del decenio de 1960 exige ampliar las categorías de miembros permanentes y no permanentes del Consejo.

La opinión de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico sobre la representación regional en el Consejo es bien conocida. La composición actual del Consejo no representa suficientemente a todas las regiones del mundo y ya no refleja las realidades geopolíticas del siglo XXI. Los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico no apoyan la creación de nuevas categorías de miembros en un Consejo reformado, tales como una nueva categoría de puestos ampliados.

África y el Grupo de Estados de América Latina y el Caribe no están representados en la categoría de miembros permanentes del Consejo. Como región, Asia, ha estado insuficientemente representada, con un solo miembro permanente. Es imperativo corregir ese desequilibrio histórico con la elección de determinados Estados Miembros de las regiones interesadas como miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Consideramos esencial abordar la cuestión de la no representación y la representación insuficiente de las regiones en uno de los principales órganos de adopción de decisiones de las Naciones Unidas.

El apoyo de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico a la inclusión de seis nuevos puestos permanentes es compatible con el deseo expresado por los líderes en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1) de hacer que

el Consejo sea más ampliamente representativo del siglo XXI y garantizar que tenga en cuenta las realidades geopolíticas. Apoyamos la inclusión de dos nuevos puestos permanentes en el Consejo para África y uno para América Latina y el Caribe. También apoyamos la inclusión de dos puestos permanentes adicionales para Asia y uno para el Grupo de Estados de Europa Oriental y otros Estados. Además, nuestro apoyo a la inclusión de cinco puestos no permanentes adicionales se basa en la convicción de que todos los países pueden y deben contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, aunque en magnitudes diferentes.

El acuerdo sobre los grupos regionales vigente proponía miembros para puestos no permanentes de dos años en el Consejo mediante el concepto de que una distribución geográfica equitativa, exige una reforma. El acuerdo vigente ya no es equitativo en la distribución o la selección de los miembros dentro de los grupos regionales para trabajar en el Consejo. La reforma debe velar por que haya un sistema de selección más democrático e imparcial y una distribución geográfica más equilibrada de las subregiones dentro de los grupos cuando éstos presenten las propuestas para ocupar puestos no permanentes en el Consejo.

Los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico creen que la opción de asignar un puesto a los pequeños Estados insulares en desarrollo dentro de las estructuras de los grupos existentes debe tener alguna forma de garantía, contenida en directrices que podrían ser parte de un proceso de reforma realista. Esta garantía proporcionaría a los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico una oportunidad más equilibrada de trabajar en el Consejo y reflejaría una aplicación más democrática y compartida del concepto de una distribución geográfica equitativa.

Somos conscientes de que puede haber cansancio y frustración, ya que no ha habido muchos resultados visibles o tangibles tras tantos años de continuos debates en esta Organización sobre la reforma del Consejo de Seguridad. No obstante, debemos mantener el rumbo y seguir comprometidos.

Sr. Presidente: Los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico agradecen la declaración que ha formulado, así como sus palabras de garantía y compromiso al decir que seguiríamos insistiendo en esta importante cuestión durante el actual período de

sesiones. Todos debemos trabajar de consuno y con dinamismo para eliminar los obstáculos que se interponen a los progresos y mantener nuestra lealtad a la causa de la reforma.

**Sr. Tewari** (India) (*habla en inglés*): Tengo el honor de dirigirme a la Asamblea General en nombre de mi país sobre el informe del Consejo de Seguridad (A/64/2) y la cuestión de la representación equitativa en el Consejo y del aumento de su número de miembros y cuestiones conexas. Ante todo, quiero felicitar a Bosnia y Herzegovina, el Brasil, el Gabón, Nigeria y el Líbano por haber sido elegidos para ocupar puestos no permanentes en el Consejo en 2010 y 2011. La India aguarda con interés trabajar con estos países de manera constructiva y positiva. Damos las gracias a la delegación de Austria por haber presentado el informe anual del Consejo de Seguridad correspondiente al período comprendido entre el 1º de agosto de 2008 y el 31 de julio de 2009.

En nuestra opinión, el informe del Consejo de Seguridad es un medio importante para facilitar la interacción entre el órgano más representativo de las Naciones Unidas y su colega más facultado. La propia Carta de las Naciones Unidas en sí misma confiere al informe una gran importancia, lo cual se evidencia en el hecho de que existe una disposición independiente que establece dicho informe, en lugar de agruparlo con los informes de otros órganos de las Naciones Unidas. Por tanto, es imperativo que en el informe anual del Consejo de Seguridad se documenten, se pongan de relieve y se analicen las medidas que el Consejo ha decidido o ha adoptado para mantener la paz y la seguridad internacionales durante el período que comprende el informe.

Los miembros del Consejo de Seguridad han solicitado en reiteradas ocasiones que el informe sea más analítico e incisivo en lugar de limitarse a narrar acontecimientos. Es importante que la Asamblea General sepa no sólo cuáles decisiones se adoptaron, sino también la lógica, la eficacia y la repercusión de las decisiones del Consejo en cuanto a los beneficios concretos para los miembros de la Asamblea General.

Debemos reconocer que las lagunas existentes en el informe son una manifestación de los problemas subyacentes relativos a la representación del Consejo y a sus métodos de trabajo, que siguen siendo deficientes y no inclusivos. Este año también, como ya señalaron algunos oradores, el informe sigue siendo una

compilación estadística de acontecimientos, un resumen anodino y una enumeración de reuniones y documentos finales.

No hay otra opción sino reconocer que una solución real no sólo en cuanto a un Consejo más digno de crédito, legítimo y representativo, sino incluso un informe más minucioso, está en la reforma general del Consejo, incluida la ampliación de las categorías de miembros permanentes y no permanentes del Consejo, y en la reforma de sus métodos de trabajo.

En ese contexto, es importante señalar que una mayoría abrumadora de Estados Miembros ya expresaron claramente su preferencia por esta reforma en las tres rondas de negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo celebradas hasta ahora.

Recordemos que desde que la Asamblea General deliberó sobre este tema del programa el año pasado, las negociaciones intergubernamentales comenzaron por fin tras años de estancamiento en el Grupo de Trabajo de composición abierta. Este es un acontecimiento significativo y la Asamblea General debe apoyar con firmeza la aceleración de las negociaciones a fin de lograr una pronta reforma.

La forma más obvia de lograr este resultado es convocar de inmediato las negociaciones y consolidar los progresos alcanzados durante las negociaciones celebradas hasta ahora. De hecho, esto es precisamente lo que la Asamblea acordó unánimemente en su decisión adoptada el 14 de septiembre de 2009. También sería útil recordar que la preferencia de los Estados Miembros de una reforma del Consejo que incluyera la ampliación tanto en la categoría de miembros permanentes como en la de miembros no permanentes se reflejó claramente en los resúmenes presentados por la Presidencia de las negociaciones intergubernamentales.

Sr. Presidente: Asimismo, queremos aprovechar esta oportunidad para darle las gracias por su liderazgo y su sabiduría al nombrar nuevamente al Embajador Zahir Tanin, Representante Permanente del Afganistán, Presidente de las negociaciones durante el sexagésimo cuarto período de sesiones. Nunca se insistirá demasiado en la necesidad de una continuidad para garantizar el éxito. Mi delegación también quisiera felicitar al Embajador Tanin por su nombramiento y desearle mucho éxito en sus continuos esfuerzos.

Podemos garantizarle el pleno apoyo de mi delegación en el desempeño de esa función tan importante.

A fin de centrarse en las negociaciones y avanzar hacia el logro de resultados, un texto de la Presidencia sería un elemento decisivo.

Es imperativo que logremos progresos auténticos y con rapidez en relación con la reforma del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, sin la cual todo el proceso de reforma de las Naciones Unidas estaría incompleto. Nuestras instituciones de gobernanza mundial no pueden permanecer atadas al equilibrio de fuerzas que existía en 1945 a escala universal. La crisis económica de 2008 puso de relieve la urgente necesidad de establecer instituciones que reflejaran la realidad mundial contemporánea. Ello, una vez más, refuerza en gran medida el imperativo de reformar el Consejo.

Algunos, aunque sólo unos pocos entre nosotros, afirmamos de modo poco convincente que, si se amplía sólo la categoría de miembros no permanentes, se cumplirían estos objetivos. Lamentablemente, la historia no lo confirma, y la ampliación de 1965 no es sino un testimonio en este sentido.

Entre los aspectos que exigen una atención fundamental están la aplicación de los Artículos 31 y 32 de la Carta, relativos a la participación de los Estados que no son miembros en las deliberaciones del Consejo de Seguridad, el aumento de la participación de los países que aportan contingentes en la adopción de decisiones sobre los mandatos de mantenimiento de la paz y el aumento de la transparencia de la labor del Consejo.

También hemos escuchado propuestas de soluciones provisionales o intermedias. Sin embargo, estas ideas plantean más interrogantes que respuestas significativas y sustantivas. Seamos claros: postergar esta decisión no resuelve el problema; sólo aumenta la percepción de una erosión de la credibilidad y la legitimidad del Consejo. Darse el lujo de no actuar no es una opción disponible para la voluntad colectiva de la humanidad representada en esta Asamblea.

Para concluir, permítaseme reiterar el imperativo de reanudar de inmediato las negociaciones intergubernamentales y de lograr progresos auténticos, centrándonos en la ampliación de la categoría de miembros permanentes y la de miembros no permanentes del Consejo.

**Sr. Araud** (Francia) (*habla en francés*): Permítaseme expresar mi gratitud al Representante Permanente de Austria, en su calidad de Presidente del Consejo de Seguridad durante este mes, por su detallada presentación del informe anual del Consejo a la Asamblea General, que figura en el documento A/64/2.

También quisiera manifestar mi profunda gratitud a la delegación de Uganda por su excelente labor de preparación de este informe. Deseo poner de relieve el alcance del documento, que estoy convencido responde a las expectativas legítimas y conocidas.

La reunión oficiosa, presidida por Uganda el pasado mes de julio, proporcionó la oportunidad de entablar un diálogo sobre el informe anual con los Estados que no son miembros. Esto a su vez, permitió plantear muchas cuestiones con el ánimo de transparencia que todos deseamos fervientemente.

*La Sra. Štiglic (Eslovenia), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.*

Naturalmente, Francia mantiene su compromiso de mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad a fin de lograr aún mayor transparencia y una mejor interacción con los Estados que no son miembros del Consejo, respetando el equilibrio de poder que se enuncia en la Carta.

Asimismo, quisiera esclarecer la postura de Francia con respecto a la reforma del Consejo de Seguridad. Este año, la Asamblea General hizo de la reforma una de las prioridades de su mandato, lo cual acogemos con beneplácito. La renovación del mandato del Embajador Tanin del Afganistán como Presidente de las negociaciones intergubernamentales es también una buena noticia. Deseo reiterarle nuestra plena confianza y desearle pleno éxito.

Se puede contar con el apoyo de mi delegación a fin de que, de consuno, podamos lograr una reforma ambiciosa de la institución principal de las Naciones Unidas responsable de la acción en el ámbito de la paz y la seguridad internacionales, es decir, el Consejo de Seguridad. La reforma del Consejo de Seguridad es fundamental para que pueda seguir siendo un órgano eficaz y representativo en un mundo diferente del que existía en 1945. Esto es imperativo. El statu quo no es una opción.

A nuestro juicio, y tengo entendido que esta es la posición que comparten muchas delegaciones, la

reforma del Consejo de Seguridad para que sea más representativo de la realidad del mundo de hoy debe llevarse a cabo en ambas categorías de miembros: permanentes y no permanentes. En la reforma se debe tener en cuenta el surgimiento de nuevas Potencias que desean asumir la responsabilidad de un puesto permanente en el Consejo de Seguridad y que, de conformidad con la Carta, están en condiciones de hacer una contribución importante a la acción del Consejo en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

En este sentido, apoyamos el otorgamiento de la condición de miembro permanente a Alemania, el Brasil, la India y el Japón. Asimismo, deseamos ver una presencia más numerosa de los países africanos en el Consejo de Seguridad, sobre todo como miembros permanentes. También se plantea la cuestión de la presencia de un país árabe entre de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

Al mismo tiempo, la ampliación del Consejo de Seguridad no debe hacerse en detrimento de la eficacia de su acción y de su credibilidad como órgano principal encargado del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Por tanto, el Consejo debe seguir teniendo un tamaño razonable.

Para superar la actual parálisis y lograr con más seguridad la reforma del Consejo de Seguridad, debemos dar muestras de pragmatismo y creatividad. Como propuso el Presidente de la República Francesa, junto con el Primer Ministro del Reino Unido el 27 de marzo de 2008 y nuevamente el 6 de julio de 2009, apoyamos la opción de la reforma provisional. Esta solución podría dar lugar a una nueva categoría de miembros con un mandato de más de dos años, como es el caso de los actuales miembros elegidos. Al final de la fase transitoria se podría adoptar la decisión de convertir los nuevos puestos en puestos permanentes. Una solución pragmática de este tipo permitiría probar, durante una fase de transición, los parámetros de la reforma del Consejo de Seguridad. Por esta razón, confiamos en que esta solución podría debatirse en el actual período de sesiones de la Asamblea General, durante el cual tenemos la esperanza de que se produzca un progreso importante.

A fin de realizar unos avances reales en las negociaciones intergubernamentales, que esperamos se reanuden tan pronto como sea posible, debemos proponer ahora un modelo de reforma. En este sentido,

para nuestros debates sería útil poder contar con un documento de la presidencia de las negociaciones en el que se esbochen los principales parámetros de la reforma, en particular la composición del Consejo de Seguridad.

**Sr. Ney (Alemania)** (*habla en inglés*): Deseo comenzar agradeciendo al Presidente de la Asamblea General la celebración de este importante primer debate relativo a la reforma del Consejo de Seguridad durante su Presidencia. También quisiera agradecer al Presidente del Consejo de Seguridad, Embajador Thomas Mayr-Harting, la presentación del informe del Consejo de Seguridad (A/64/2).

Estamos seguros de que podemos hacer progresos determinantes en la reforma del Consejo de Seguridad en el sexagésimo cuarto período de sesiones, y deseamos el liderazgo del Presidente de la Asamblea General y su respaldo a este proceso. Confío en que este debate impulsará la tan esperada reanudación del proceso de negociaciones intergubernamentales. Al término del último período de sesiones de la Asamblea, si se me permite recordarlo, habíamos acordado continuar este proceso de manera inmediata.

Permítaseme presentar una breve reseña de lo que logramos en el sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General. Bajo la dirección solícita y diligente del Embajador Tanin —cuyo nuevo nombramiento acogemos favorablemente— pudimos aclarar los requisitos previos básicos para un proceso de reforma con éxito. La mayoría abrumadora desea una reforma importante del Consejo de Seguridad, y desea ir hacia adelante en este sentido ahora.

Nos corresponde velar por que el Consejo de Seguridad pueda desempeñar su papel en el siglo XXI. La mayoría abrumadora de los Estados Miembros considera que con una ampliación en ambas categorías se puede lograr mejor este objetivo. Como nuestros asociados en África, la Comunidad del Caribe y Micronesia, así como muchos otros, Alemania y sus asociados en el Grupo de los Cuatro apoyan con firmeza este modelo de ampliación. Este fue el resultado claro del sexagésimo tercer período de sesiones, resultado en el que debemos basarnos ahora.

¿A dónde nos dirigimos a partir de ahora? ¿Cómo deberíamos proceder en los meses venideros? Todos reconocemos la necesidad de una reforma rápida. De ahí que sea necesario que avancemos en el proceso. Los Estados Miembros no sólo están dispuestos a ello,

sino que esperan que logremos avances decisivos en este período de sesiones.

Estamos convencidos de que el próximo paso lógico es llegar a un texto que sirva de base para las negociaciones. Las posiciones de los Estados Miembros son bien conocidas, ya que se han expuesto reiteradamente, también en este foro. Ahora pueden y deben verse reflejadas en un texto para las negociaciones.

Opinamos que el texto debe proceder de una fuente fiable, imparcial y equilibrada, por lo que instamos a la presidencia de las negociaciones intergubernamentales a que presente un texto que constituya la base de nuestras negociaciones. Naturalmente, ese texto debería contener todas las opciones de reforma correspondientes que hayan presentado y patrocinado los Estados Miembros en el pasado.

En este proceso dos cosas son evidentes. En primer lugar, la presidencia tiene la autoridad para ayudar a los Estados Miembros a afinar sus opciones. Esto nos permitirá centrarnos en las opciones principales. En segundo lugar, el texto que la presidencia presente no será la solución de la cuestión de la reforma, sino más bien el inicio de un proceso de negociaciones; con ello quiero decir un proceso de negociaciones digno de ese nombre. Una vez que el primer proyecto esté sobre la mesa, las delegaciones pueden y deben indicar los puntos en que ven deficiencias y proponer adiciones o supresiones. A continuación la presidencia revisaría el texto de manera reiterada, como en todos los demás procesos de negociaciones de las Naciones Unidas.

Deseamos alcanzar la ampliación en ambas categorías. En ese camino podríamos considerar soluciones intermedias. No obstante, permítaseme ser claro: una solución intermedia debe construirse de manera que allane el camino a la ampliación en ambas categorías. Un modelo intermedio debe permitir a los Estados Miembros adoptar una decisión en la conferencia de examen para la transición del modelo intermedio a una ampliación permanente en ambas categorías.

Deseo ser claro en este punto: todas las otras variantes del modelo intermedio son sólo formas camufladas de una ampliación en la categoría de miembros no permanentes únicamente. No apoyaremos ninguna de estas variantes.

Dado que las posiciones de los Estados Miembros se han repetido con mucha frecuencia, no repetiré la nuestra en detalle. Quisiera sólo resaltar brevemente que deberíamos llegar a una reforma que cambie al Consejo de Seguridad para el bien de todos. A este respecto, una presencia africana permanente en el Consejo y una presencia permanente de otros países del sur —el Brasil y la India— en el Consejo son fundamentales. También los que contribuyen de manera considerable al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, como el Japón y Alemania, deberían asumir el lugar que les corresponde entre los miembros permanentes. No debo omitir que la mejora de los métodos de trabajo del Consejo es otro elemento fundamental para esta reforma. Así reformado, el Consejo podría servir mejor a los intereses de todos los Estados.

**Sr. Almansoor** (Bahrein) (*habla en árabe*): Deseo comenzar dando las gracias al Representante Permanente de Austria, Presidente del Consejo de Seguridad de este mes, por haber presentado el informe anual del Consejo de Seguridad contenido en el documento A/64/2, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas. Mi delegación apoya la declaración formulada por la Presidencia del Movimiento de los Países No Alineados sobre esta cuestión.

Estos dos temas del programa —el tema 9, sobre el informe anual del Consejo de Seguridad, y el tema 119, sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas— son de particular importancia para los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Los estamos debatiendo juntos porque están relacionados de manera inextricable. Quisiera hacer algunas observaciones sobre estos dos temas que estemos examinando.

En primer lugar, con respecto al informe anual del Consejo, creemos que estos debates son la única oportunidad para que los Estados que no son miembros del Consejo formulen comentarios y observaciones sobre el trabajo del Consejo, evalúen sus actividades y resoluciones en detalle y propongan soluciones adecuadas para mejorar sus métodos de trabajo.

El informe bajo examen nos revela en su introducción el aumento del número de reuniones públicas y reuniones informativas de carácter abierto. Como en informes anteriores, agrupa las decisiones y

resoluciones del Consejo en un panorama global de los diversos temas debatidos en el curso de un año completo. Ese método se traduce en un informe que requiere adoptar un enfoque más analítico y muestra los obstáculos y problemas que el Consejo tiene que afrontar para alcanzar un acuerdo sobre ciertas materias. Sería mejor debatir, aunque sea de manera breve, las razones que impidieron alcanzar un acuerdo sobre esas materias.

Podríamos decir que la comunidad internacional ve a las Naciones Unidas a través del prisma del Consejo de Seguridad y de las resoluciones que aprueba, pero también es correcto afirmar que es urgente elucidar las razones del fracaso del Consejo para hallar soluciones a cuestiones a fin de que todos los Estados Miembros puedan contribuir a resolver dichos problemas.

Mi delegación aprecia y comprende la magnitud de los esfuerzos y cometidos encomendados al Consejo así como la seria responsabilidad que le corresponde, que en el informe se hace obvia. Apreciamos en gran medida el interés del Consejo por el continente de África, que ha sido testigo de numerosos conflictos que han llevado a cambios tanto positivos como negativos. El Consejo ha abordado cuestiones en África de manera muy cuidadosa. Asimismo, muestra su interés por otras partes y regiones del mundo; encomiamos esta actitud y agradecemos sus esfuerzos.

Podemos decir que el Consejo ha actuado seriamente para encarar numerosos problemas. No obstante, no pudo abordar otras cuestiones muy importantes, como la cuestión de Palestina, que aún forma parte del programa del Consejo.

A pesar de las aclaraciones realizadas en el informe sobre las medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad este año con relación al aumento del número de reuniones públicas y reuniones informativas de carácter abierto, se deben redoblar los esfuerzos para lograr una mayor transparencia en el trabajo del Consejo y para eliminar la ambigüedad en torno de su trabajo. Todos los Estados deberían ser capaces de participar en la adopción de decisiones sobre los temas del programa del Consejo que podrían llevar a resultados concretos, especialmente si los Estados advierten que los temas que les interesan se debaten en el Consejo. Esto contribuiría a lograr las aspiraciones de los diferentes Estados Miembros y mejoraría las relaciones entre el Consejo y la Asamblea General. El

debate de esos dos temas contribuiría a lograr ese objetivo, ya que ambos órganos asumen responsabilidades importantes a la hora de reforzar y aplicar los principios y propósitos de las Naciones Unidas.

En segundo lugar, en lo que se refiere a la representación equitativa y al aumento del número de los miembros del Consejo de Seguridad, quisiera agradecer al Presidente de la Asamblea General en su sexagésimo tercer período de sesiones y al Representante Permanente del Afganistán el importante papel que han desempeñado y los esfuerzos que han desplegado a la hora de celebrar negociaciones intergubernamentales amplias y transparentes para llegar a propuestas aplicables y sobre las que los Estados Miembros pueden construir un acuerdo político de amplio alcance.

Los dirigentes del mundo aún están comprometidos a apoyar la pronta reforma del Consejo de Seguridad, desde su compromiso contraído en 2005. Hay que insistir en que se preserve el mandato inequívoco que existe sobre esta cuestión. Es un elemento fundamental en el esfuerzo global por reformar las Naciones Unidas y hacer al Consejo más representativo, más eficiente y más transparente, para reforzar su legitimidad y hacer sus resoluciones más eficaces. Esta perspectiva está recogida en el párrafo 153 de la resolución 60/1.

Tras numerosos años de debates que no aportaron fruto, conviene que todos hagamos una evaluación realista de la cuestión en todos sus aspectos. Deberíamos considerar esto con un espíritu abierto a fin de poder obtener progresos y un acuerdo que sea satisfactorio para todos.

A este respecto, deseo afirmar que las consultas en curso desde el año pasado, que continúan en este, han contribuido a brindar propuestas específicas y útiles sobre la reforma del Consejo. Ahora es preciso continuar esas negociaciones para examinar una vez más las propuestas presentadas y estudiadas y para presentar nuevas ideas con objeto de alcanzar un acuerdo que reciba un mayor apoyo de los Estados Miembros.

Con el intercambio de opiniones ha quedado en claro que se está de acuerdo en que el Consejo de Seguridad necesita un mayor equilibrio. En el presente no refleja la situación política internacional, y esa situación debe corregirse de inmediato. La reforma

debe ser inclusiva e interrelacionada. Respaldamos el principio del aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad con arreglo a una distribución geográfica equitativa y justa que incluya las dos categorías de miembros, la permanente y la no permanente. Todos los Estados Miembros deberían estar representados en él. Es importante reservar un puesto a los Estados árabes, que debería ser ocupado por turnos de conformidad con lo que decida la Liga de los Estados Árabes.

Deseamos subrayar la necesidad de reforma de los métodos de trabajo del Consejo. El rendimiento, la competencia y la eficacia del Consejo mejorarán con una mayor apertura y transparencia en este ámbito.

Es importante que la competencia de cada órgano principal de las Naciones Unidas se respete a fin de asegurar que ninguno de ellos interfiera en el ámbito de competencia de los demás. Hay que especificar el papel que el Consejo ha de desempeñar al abordar cuestiones que plantean amenazas para la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con las disposiciones de la Carta.

Se debe promover una relación equilibrada entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, que constituye la autoridad legislativa más elevada de las Naciones Unidas y encarna la soberanía de todos los Estados Miembros. Los miembros del Consejo no deben utilizar en forma excesiva el Capítulo VII de la Carta, al que debería recurrirse sólo una vez que estén agotados todos los recursos diplomáticos previstos en las disposiciones de los Capítulos VI y VIII.

Con relación al derecho de veto, es importante limitar su uso, que obstaculiza la aprobación de las resoluciones acordadas por la mayoría de los miembros del Consejo. Por consiguiente, el derecho de veto puede invalidarse mediante un voto afirmativo de la mayoría de los miembros del Consejo o anularse con el voto de una mayoría de dos tercios en la Asamblea General.

El Reino de Bahrein otorga especial importancia a este asunto, y considera que el Consejo de Seguridad es el órgano en el que debería reflejarse la actual situación económica y política internacional. Esto permitiría a todos los Estados Miembros, pequeños o grandes, participar en el Consejo de manera democrática y transparente. Esperamos que el Consejo de Seguridad pronto tenga una nueva imagen más

amplia, a fin de que todos podamos sentir que expresa nuestras posiciones, aspiraciones y esperanzas.

**Sr. Moraes Cabral** (Portugal) (*habla en inglés*): Deseo agradecer al Presidente la convocación de este debate conjunto sobre los temas del programa “Informe del Consejo de Seguridad” y “Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas”. Quisiera asimismo expresar mi gratitud al Embajador Thomas Mayr-Harting, Presidente del Consejo de Seguridad, por su presentación del informe anual del Consejo (A/64/2) y al representante de Uganda por su importante contribución a su preparación.

El informe anual del Consejo de Seguridad proporciona a la Asamblea General una reseña valiosa sobre los trabajos de ese órgano, al que la Carta de las Naciones Unidas confirió la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. No obstante, la importancia del informe va más allá de la descripción de las actividades del Consejo. De hecho, el proceso preparatorio que lleva a la aprobación del informe y el contenido de éste reflejan la manera en que el Consejo de Seguridad considera que debe llevar a cabo su cometido y la forma en que cree que debe interactuar con los Miembros en general.

Si bien una vez más doy las gracias al Embajador Thomas Mayr-Harting, creo que se pueden hacer mejoras en estos ámbitos. Teniendo esto en cuenta, permítaseme presentar brevemente algunas observaciones de manera constructiva.

En cuanto al proceso preparatorio, estimamos que la idea de celebrar una reunión con la mayoría de los Miembros en general a fin de intercambiar opiniones acerca del informe con suficiente antelación a su aprobación oficial es útil y encomiable, tal como quedó demostrado en el pasado. En segundo lugar, deseamos ver que el Consejo de Seguridad aprovecha la posibilidad de presentar informes anuales con una perspectiva más analítica, así como la posibilidad de presentar informes especiales a la Asamblea General. En tercer lugar, estimamos que el Grupo de Trabajo oficioso sobre documentación y cuestiones de procedimiento del Consejo podría desempeñar un papel más importante con vistas a mejorar los métodos de trabajo del Consejo. Por último, seguimos convencidos de que es útil presentar como anexos del informe anual las evaluaciones de los presidentes salientes del

Consejo relativas a los trabajos realizados por el Consejo bajo su dirección, como se prevé en una nota de 1997 el Presidente del Consejo (S/1997/451).

Durante el sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea iniciamos con éxito negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Portugal acogió positivamente este hecho porque creía que la necesidad de dicha reforma era urgente. Como indiqué en febrero pasado, la reforma del Consejo de Seguridad es una tarea urgente no sólo porque en el Consejo no se reflejan las actuales realidades geopolíticas y es necesario que las refleje para cumplir su mandato de manera eficaz, sino principalmente porque el Consejo corre el riesgo de volverse irrelevante. Desde entonces, se ha seguido subrayando ese riesgo, ya que los órganos oficiales y oficiosos que no representan a la comunidad internacional en su conjunto y no gozan de la legitimidad jurídica, política y moral que dimana de la Carta asumen una responsabilidad cada vez mayor a la hora de determinar las cuestiones que nos afectan a todos.

La responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales corresponde al Consejo de Seguridad, y esto debe seguir siendo así. Sin embargo, a fin de cumplir con esa responsabilidad de manera eficaz e incuestionable, el Consejo debe reformarse.

Los puntos de vista de Portugal sobre el modo de hacer que el Consejo de Seguridad esté a la altura de las actuales realidades geopolíticas constan en actas. Apoyamos una reforma general relativa tanto a los métodos de trabajo del Consejo como a una ampliación de sus dos categorías actuales de miembros. En particular, creemos firmemente que debe hallarse una solución para la cuestión de la actual representación insuficiente de los países en desarrollo de África, Asia y América Latina y el Caribe.

Consta en actas asimismo que Portugal mantiene la posición de que se deben respetar plenamente los intereses y aspiraciones legítimos de los Estados pequeños y medianos que representan la amplia mayoría de los Miembros. Durante las negociaciones intergubernamentales no hemos escuchado discrepancias frente a esta afirmación. Portugal estima que de esa posición de principios se derivan las consecuencias siguientes.

En primer lugar, hay que aumentar las oportunidades de los países medianos y pequeños de prestar servicios en el Consejo. En todo caso, se deben mantener las condiciones para una rotación eficaz en la categoría de los miembros no permanentes, a fin de impedir que se cree de facto una categoría de “miembros no permanentes”. En segundo lugar, el papel desempeñado por los miembros no permanentes en el proceso de toma de decisiones del Consejo debe reforzarse. Por último, se debe mejorar el acceso de los Miembros en general a los trabajos del Consejo en caso de que no sean miembros de ese órgano.

Con relación a la reforma del Consejo de Seguridad persisten divergencias profundas entre los Estados y los grupos de Estados. Era de esperar que así fuera, y es incluso saludable, ya que intereses nacionales fundamentales y las cuestiones de seguridad clave están en juego. Sin embargo, no podemos seguir reafirmando posiciones bien conocidas como en un ritual cuyo resultado se conoce de antemano. Nuestro trabajo durante el anterior período de sesiones fue, sin lugar a dudas, útil y esclarecedor, pero ahora debemos avanzar.

A este fin, necesitamos un espíritu eficaz de flexibilidad y avenencia para alcanzar una solución que satisfaga a todos los Estados Miembros y que refleje las preocupaciones legítimas y los intereses fundamentales de todos los Estados Miembros. Asimismo, se requiere que sigamos avanzando en ámbitos de convergencia que ya hayamos sido capaces de determinar.

Si el sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea se caracterizó por el comienzo de negociaciones intergubernamentales, en el sexagésimo cuarto período de sesiones debemos realizar progresos decisivos bajo la dirección diligente del Presidente y su compromiso con la reforma del Consejo de Seguridad.

Acogemos favorablemente que se haya vuelto a nombrar Presidente de las negociaciones intergubernamentales al Embajador Zahir Tanin, del Afganistán. Recordamos sus palabras en el contexto de nuestros debates: “sin mostrarme partidario de ninguna postura concreta pero sí de lograr progresos”. Estamos seguros de que este principio seguirá guiando sus esfuerzos. Estamos deseando conocer el programa de trabajo que próximamente comunicará a los Estados Miembros, que prevemos será el marco que situará a las negociaciones en una fase más decisiva tras las

rondas exhaustivas del sexagésimo tercer período de sesiones, que ya nos permitieron considerar todas las cuestiones pertinentes desde todos los puntos de vista posibles.

No obstante, tal como dije, ahora debemos progresar, habida cuenta de la importancia y la urgencia de la tarea que nos espera. Confiamos plenamente en el Embajador Tanin y lo alentamos a exponer las opciones que tenemos y sobre las que debemos decidir. Estamos seguros de que esta tarea se llevará a cabo de forma justa y exhaustiva, y le deseamos suerte en sus actividades.

Como siempre, Portugal ofrece toda su cooperación y apoyo al Presidente de la Asamblea y al presidente de las negociaciones y estamos dispuestos a dedicarnos denodada y constructivamente a la labor colectiva que nos espera.

**Sr. Dapkiunas** (Belarús) (*habla en ruso*): Belarús es partidario de mantener y fortalecer la función del Consejo de Seguridad como elemento central del sistema de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Al mismo tiempo, somos contrarios a que se amplíe injustificadamente el programa del Consejo de Seguridad para que incluya cuestiones que son competencia de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social. Creemos que es esencial mejorar la interacción entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, incluso mediante consultas ordinarias y exposiciones informativas conjuntas de los Presidentes de los dos órganos principales de las Naciones Unidas.

Pese a que el informe del Consejo de Seguridad (A/64/2) es completo e informativo, le sigue faltando un análisis profundo. Una de las principales formas de ponerle remedio sería que los principales análisis pasaran a efectuarse en los informes mensuales que preparan las delegaciones que presiden el Consejo de Seguridad. Belarús ya lo había propuesto. Sería beneficioso que los informes mensuales se prepararan regularmente, incluyeran valoraciones mensuales y se prepararan con menos retraso. El cumplimiento de esas condiciones posibilitaría que las delegaciones que no fueran miembros del Consejo de Seguridad dispusieran de información más oportuna y completa.

Creemos que es esencial seguir trabajando para aumentar la transparencia del Consejo de Seguridad. A Belarús le complace que se recurra más a la práctica de la Presidencia de celebrar exposiciones informativas y debates públicos y sugerimos que esas exposiciones no

se celebren únicamente a principios de mes sino que también puedan celebrarse a finales de mes, durante toda la Presidencia.

Instamos al Consejo a reflexionar sobre el modo de ampliar la participación de los Estados no miembros en sus actividades. Belarús sugiere que, además de las modalidades de trabajo del Consejo existentes, nos planteemos un nuevo tipo de sesiones a las que no tendrían acceso la prensa ni las organizaciones no gubernamentales pero sí las delegaciones.

Belarús cree que de ese modo se tendrían en cuenta las opiniones de los miembros del Consejo de Seguridad que son partidarios de mantener los tradicionales métodos de trabajo conservadores o privados, así como los deseos de los partidarios de probar métodos de trabajo más modernos. También consideramos conveniente estudiar la posibilidad de dejar un plazo de tiempo mayor entre una sesión pública y la adopción de decisiones basadas en los resultados de esa sesión, a fin de que los documentos finales recojan mejor las ideas expresadas en la sesión. Belarús cree que ese método sería más justo y que con él se tendrían más en cuenta las opiniones de un mayor número de delegaciones.

Cuando escogemos a los miembros del Consejo de Seguridad, no sólo decidimos quién participará en los debates sobre cuestiones de seguridad importantes sino que también confiamos a esos miembros un mandato que exige gran responsabilidad. Además, los miembros tienen la obligación de mantener una actitud sincera y abierta con quienes los eligieron. Contamos con que se colaborará estrechamente con los miembros del Consejo de Seguridad recién elegidos y con que ellos estarán dispuestos a escuchar nuestras inquietudes y a compartir información sobre las actividades del Consejo con los Estados que no forman parte de él.

Belarús también espera que los miembros permanentes del Consejo de Seguridad consideren que su función en el Consejo debe ser, fundamentalmente, garantizar la paz y la estabilidad en el mundo, y que no la vean como una oportunidad de ser miembros de un club de élite con una postura exclusivista frente al resto de miembros de la Asamblea General.

La reforma del Consejo de Seguridad es un elemento importante para la renovación de la Organización y su adaptación a las nuevas realidades del mundo. Por ello, Belarús exhorta a los Estados Miembros a intensificar sus esfuerzos encaminados a

hallar una fórmula de conciliación para aumentar el número de sus miembros y su eficacia.

**Sr. Benmehidi** (Argelia) (*habla en francés*): Ante todo, permítaseme dar las gracias al Embajador. Thomas Mayr-Harting, Representante Permanente de Austria y Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de noviembre, por haber presentado el informe del Consejo de Seguridad (A/64/2) ante la Asamblea General.

Todos los años, el examen de ese informe confirma que va en aumento el número de cuestiones que se presentan al Consejo de Seguridad y que éste intensifica sus actividades para hacer frente a las múltiples situaciones de conflicto o de urgencia y las tensiones regionales o internacionales. La presentación anual de este informe supone una clara contribución a la cooperación y la interacción entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad dentro del marco equilibrado establecido por la Carta.

En esta ocasión, quisiera expresar nuestro agradecimiento al Embajador Le Luong Minh, Representante Permanente de Viet Nam, quien, como Presidente del Consejo durante el mes de julio, organizó una reunión con los Estados Miembros sobre el proyecto de informe. Esta iniciativa, que contribuye a que haya más transparencia en las actividades del Consejo, merece convertirse en una práctica permanente.

Como indica el informe, en un año de actividades, durante el período comprendido entre agosto de 2008 y julio de 2009, el Consejo aprobó más de 130 textos, entre ellos 53 resoluciones. Celebró más de 200 sesiones. El número de sesiones para consultas oficiosas —sesiones privadas— ha aumentado ostensiblemente. Eso demuestra que es necesario hacer verdaderos esfuerzos para lograr mayor transparencia. Es indispensable que se celebren consultas regulares entre el Presidente del Consejo de Seguridad y el Presidente de la Asamblea General, a fin de que esta última siempre esté informada de los exámenes sobre algunos temas específicos en el Consejo.

El Consejo de Seguridad también debería poder enviar a la Asamblea General, durante todo el período de sesiones, informes específicos sobre las cuestiones de que se ocupa, de conformidad con el párrafo 3 del Artículo 24 de la Carta.

Mi delegación ya tuvo ocasión de mencionar que este informe, de más de 200 páginas, se limita a narrar hechos y, por lo tanto, no es analítico y crítico, lo que habría permitido que fueran más patentes los retos y el perfil de las actividades del Consejo. En particular, el informe no indica cuándo el Consejo no pudo adoptar una decisión sobre una cuestión concreta y las razones por las que eventualmente no se logró una mayoría suficiente ni cualquier otra razón. En este contexto, el informe no explica por qué el Consejo de Seguridad no fue capaz de reaccionar rápidamente a la invasión israelí de la Franja de Gaza y, antes de aprobar la resolución 1860 (2009), tuvo que esperar mucho tiempo mientras Israel proseguía su agresión y el ejército israelí cometía crímenes en territorio palestino durante tres largas semanas.

La aprobación de la resolución 64/10 por la Asamblea General, el pasado 5 de noviembre, en la que sobre todo se pedía al Secretario General que transmitiera el informe de la Misión de las Naciones Unidas de Investigación del Conflicto de Gaza al Consejo de Seguridad, brindó la oportunidad de que a partir de entonces el Consejo asumiera sus responsabilidades. Como principal órgano que tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, el Consejo debería dar las respuestas necesarias tras las violaciones del derecho internacional humanitario y de las normas jurídicas internacionales de derechos humanos perpetradas por Israel y confirmadas en el informe Goldstone (A/HRC/12/48).

Otro tanto ocurre con el Sáhara Occidental, donde el proceso de descolonización sigue bloqueado en esta última colonia del continente africano. La Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) prácticamente se ha reducido a la observación de la cesación del fuego en vigor desde 1991. Por consiguiente, el Consejo de Seguridad debe acabar con las limitaciones y centrar su actuación en el mandato original de la MINURSO, a saber, la organización y la supervisión de un referéndum sobre la libre determinación que permita al pueblo saharauí decidir su futuro libremente.

Al igual que otros años, el informe del Consejo de Seguridad indica que las cuestiones relativas a la paz y la seguridad en África siguen preponderando en las actividades del Consejo, que desplegó en el continente dos de sus principales operaciones de mantenimiento de la paz, a saber, la Misión de las

Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) y la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) en el Sudán. Sin embargo, este esfuerzo sigue sin satisfacer las expectativas de los países y los pueblos africanos, que se enfrentan a desafíos que no pueden superar.

Por su parte, la Unión Africana ha multiplicado las iniciativas encaminadas al desarrollo de las capacidades de prevención y resolución de los conflictos en el continente. En la cumbre de la Unión Africana celebrada el 31 de agosto de 2009, en Trípoli, se decidió duplicar la asignación presupuestaria al Fondo de Paz para África. En esa misma cumbre se decidió que la Fuerza Africana de Reserva empezaría a operar en 2010. Los Estados miembros de la Unión Africana, que participan desde hace años en esta valiente empresa, dispondrán así de un instrumento valiosísimo para asegurar el despliegue oportuno de las fuerzas africanas en las cinco subregiones del continente.

El compromiso de la Unión Africana también ha quedado demostrado, entre otras ocasiones, con el despliegue de la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM), en 2007. Esta misión, destinada a paliar la falta de una misión de las Naciones Unidas y a crear las condiciones necesarias para el restablecimiento de la paz y la estabilidad en ese país asolado por largos años de guerra civil, siempre ha tenido numerosas dificultades como consecuencia de la falta de medios materiales y económicos. Tras las ayudas aportadas a la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM) a través de la transferencia de equipo y las aportaciones económicas, exhortamos al Consejo a decidir a título prioritario, como se decidió a hacer, el despliegue de una misión de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en Somalia.

En el informe de la Comisión Prodi para establecer las modalidades de apoyo a las misiones de mantenimiento de la paz de la Unión Africana (véase A/63/666) se indica claramente, con frecuencia a través de propuestas innovadoras, las vías para el establecimiento de una verdadera alianza en esta esfera entre las Naciones Unidas y la Unión Africana. Como principal órgano encargado del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, el Consejo de Seguridad debe desempeñar un papel esencial en el proceso contribuyendo a ejecutar las propuestas de la Comisión.

Otro aspecto que nos parece que debería recibir especial atención, tanto en el marco de las actividades del Consejo como cuando se elabora el informe de ese órgano a la Asamblea General, es la consolidación de la paz después de los conflictos. Nos parece necesario que esta cuestión se tenga en cuenta desde el principio de toda operación de mantenimiento de la paz mediante la creación de una unidad especializada y con la asignación de recursos para tal fin. El aumento del componente civil permitiría mejorar la reinserción de los excombatientes en la sociedad.

En un mundo que se caracteriza por cambios profundos y por la globalización de todos los aspectos de la vida internacional, el Consejo de Seguridad, cuya composición y cuyas reglas de funcionamiento reflejan las realidades del mundo de 1945, no puede seguir haciendo frente a esos desafíos de forma fiable y eficaz. Por consiguiente, con la reforma del Consejo de Seguridad debe hacerse de éste un órgano más representativo, equilibrado, transparente y, por último, más legítimo.

Las negociaciones intergubernamentales emprendidas en el marco de la Asamblea General han permitido un acercamiento más concreto a esta importante cuestión y un mejor conocimiento de las diversas posturas de las partes. Argelia actúa en el marco de la posición común africana definida por el Consenso de Ezulwini y de la Declaración de Sirte e insiste en la necesidad de adoptar un sistema general que permita reparar la injusticia histórica que se hizo con África mediante la asignación de dos puestos permanentes que cuenten con las consiguientes prerrogativas, como el derecho de veto, y de cinco puestos no permanentes.

En este sentido, mi delegación quiere reiterar su disposición a participar, de forma constructiva y de buena fe, en las negociaciones que se celebrarán sobre esta cuestión durante el período de sesiones en curso. Esperamos que este proceso, que ya dura más de 15 años, concluya en un plazo razonable y permita finalmente acabar con la injusticia que se hizo con el continente africano, el único que no cuenta con un puesto permanente.

**Sr. Kleib** (Indonesia) (*habla en inglés*): Nos complace que se haya convocado este debate conjunto sobre dos importantes cuestiones relacionadas. Quisiéramos dar las gracias al Presidente del Consejo de Seguridad por sus observaciones, y a todos los

miembros del Consejo por su exhaustivo informe anual. También agradecemos el informe del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad (A/63/47). Quisiéramos asimismo dar las gracias al presidente de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo durante el sexagésimo tercer período de sesiones.

Indonesia suscribe la declaración formulada por el representante de Egipto en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

La amplia gama de cuestiones regionales y temáticas que se mencionan en el informe del Consejo de Seguridad (A/64/2) demuestra los progresos logrados y las dificultades que ha tenido el Consejo durante el período que abarca el informe. El número de resoluciones aprobadas, declaraciones de la Presidencia efectuadas y misiones sobre el terreno emprendidas demuestran que el Consejo siempre está dispuesto a tratar las cuestiones que constan en su programa de trabajo. Sin duda, eso es encomiable.

Indonesia también observa algunas novedades positivas, como la celebración de más debates públicos en el Consejo en los que participan los Miembros de las Naciones Unidas sin representación en ese órgano, más exposiciones informativas públicas y consultas tempranas con los países que aportan contingentes cuando se renuevan o deciden nuevos mandatos para las operaciones de mantenimiento de la paz. También son alentadoras las iniciativas de miembros no permanentes del Consejo, como la apertura de los debates de los comités y de los grupos de trabajo al resto de Miembros. Deseamos que se siga el ejemplo, cuando sea oportuno, en lo relativo a otros métodos de trabajo del Consejo.

El Consejo de Seguridad debe seguir interactuando y comprometiéndose con todos los Miembros de las Naciones Unidas con mayor frecuencia y regularidad. No hay ningún otro foro donde el Consejo pueda recabar ideas y opiniones sobre otras cuestiones de su programa de trabajo. Esa es la vía que garantizará que las deliberaciones del Consejo se correspondan con las realidades sobre el terreno. Así es como se consigue mayor apoyo para las iniciativas del Consejo encaminadas a la promoción de la paz y la seguridad mundiales. También somos

partidarios de que se efectúe en breve un intercambio de opiniones significativo entre el Consejo y las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, así como con asociados que no pertenecen a la Organización.

Estamos seguros de que, gracias a sus iniciativas, el Consejo puede seguir estudiando el modo de superar mejor las dificultades en el cumplimiento de su mandato y hallar soluciones tempranas a la mayoría de conflictos de forma más general. La eficacia del Consejo en el desempeño de su labor es compatible con una mayor transparencia e interacción con los Estados que no son miembros del Consejo. Evidentemente, la transparencia y la interacción difícilmente pueden separarse de los esfuerzos encaminados a seguir aumentando la legitimidad de las decisiones del Consejo y la eficacia de éste en el cumplimiento de sus responsabilidades en virtud de la Carta.

Encomiamos al Consejo por sus esfuerzos encaminados a la elaboración de un informe más analítico, pero todavía hay margen para mejoras. En este sentido, sería útil para los Miembros que el informe del Consejo también incluyera la situación del cumplimiento de sus decisiones. En el informe no sólo se deberían señalar las deliberaciones positivas sino también los casos concretos en que no pudo actuar. El Consejo no es un Edipo que se considera infalible.

En cuanto a la reforma del Consejo de Seguridad, Indonesia no duda que sea urgente. Las sesiones plenarias oficiosas de la Asamblea General son el principal medio para la promoción de la reforma del Consejo, pendiente desde hace mucho. La Asamblea General encarna la legitimidad mundial. Ningún otro órgano de las Naciones Unidas puede tener la importancia de la Asamblea.

Al dar inicio a una nueva ronda de negociaciones en el sexagésimo cuarto período de sesiones, debemos velar por que no se desperdicie esta valiosa oportunidad por divergencias en algunas cuestiones claves de la reforma. Siempre habrá diferencias, eso es indudable. Debemos canalizar nuestra energía política hacia hallar el modo de tender un puente que nos conduzca a terreno común.

Indonesia cree que para lograr resultados tangibles debemos esforzarnos por recalcar nuestros intereses colectivos como Estados Miembros. Debemos buscar los elementos convergentes en las diversas propuestas que hemos ofrecido. Ya hay áreas de convergencia. Son la necesidad de ocuparnos de los

métodos de trabajo del Consejo y de su relación con la Asamblea General y reflejar la distribución geográfica equitativa y la pluralidad del mundo en el Consejo.

En cuanto a las cuestiones claves de las categorías de miembros, debería llegarse a algún tipo de compromiso. Un insuperable muro de dificultades impedirá que lleguemos a un acuerdo si no logramos la mayor aceptación política posible. Por consiguiente, la opción de Indonesia es ampliar ambas categorías de miembros del Consejo. Debemos invertir más energía política para lograr progresos importantes.

No obstante, Indonesia considera que el idealismo debe ir aparejado de criterios pragmáticos. Debemos lograr la reforma gradualmente. Por ello, la opción que menos divisiones provoca actualmente es seguir estudiando la posibilidad de un método intermedio. En ese sentido, debe dedicarse tiempo suficiente al estudio de los elementos que pueden llegar a acordarse en el método intermedio.

Esperamos que el plan de trabajo para las negociaciones intergubernamentales lo refleje. Evidentemente, el plan de trabajo se estableció considerando que había que acordar las cinco cuestiones claves de la reforma y que estas debían aprobarse como parte integrante de un conjunto general. No obstante, que hayamos dicho que preferimos el método intermedio no quiere decir que se haya descartado la posibilidad de una reforma futura que implique la ampliación del número de miembros permanentes. Sin duda, no ha sido así. Esa cuestión puede tratarse debidamente en la conferencia de examen prevista.

Por último, la familia de naciones se caracteriza hoy por el aumento de la diversidad y el pluralismo, lo que quiere decir que el Consejo de Seguridad lidia ahora con cuestiones mucho más complejas y multidimensionales. Por ello, se precisa un Consejo totalmente reformado que sea representativo, rinda cuentas, sea democrático y pueda hablar con una sola voz, con credibilidad y legitimidad.

**Sra. Dunlop** (Brasil) (*habla en inglés*): El informe del Consejo de Seguridad (A/64/2) deja claro que siguen haciéndose intentos encaminados a llegar al resto de los Miembros de la Organización y otros agentes internacionales pertinentes. Los debates públicos, las misiones sobre el terreno y las consultas con los países que aportan contingentes militares y policiales siguen siendo prueba de esa intención. Es esencial profundizar y ampliar el esfuerzo en curso

para que se pueda escuchar debidamente a quienes no son miembros del Consejo y para que el órgano esté mejor preparado para cumplir con sus responsabilidades. Una mayor participación de los Estados que no son miembros y más posibilidades de que éstos accedan al Consejo sin duda reforzarían la paz y la seguridad internacionales.

No obstante, el Brasil estima que, independientemente de la frecuencia con que el Consejo de Seguridad se ponga en contacto con otros agentes, todas esas iniciativas serán insuficientes si ese órgano no representa realmente las realidades mundiales de nuestros días. Sólo una verdadera reforma de la estructura del Consejo puede hacer ese objetivo más factible. La diversidad debe ser un elemento fundamental, para que el órgano sea más legítimo, más representativo y, por lo tanto, más eficaz. Por ello estudiamos ahora la representación equitativa y el aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad.

Durante el sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, logramos progresos decisivos en ese sentido. Eso fue posible gracias al pleno cumplimiento de la decisión 62/557, en la que se pedía que en la sesión plenaria oficiosa de la Asamblea General se iniciaran negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Las tres rondas de negociaciones dieron resultados importantes, como se describe en la nota del Presidente de la Asamblea General que figura en el documento A/63/960. Ahora que los miembros han examinado en detalle las posturas expresadas verbalmente y por escrito, los principales elementos de negociación y opciones para el éxito de la reforma están muy claros. También ha sido posible establecer que el modelo de reforma del Consejo de Seguridad con más apoyo entre las delegaciones es el que incluye la ampliación de ambas categorías de miembros.

En cuanto al llamado modelo intermedio, resulta evidente que no es el favorito de ninguna delegación. Además, sigue suscitando numerosas preguntas la falta de claridad de lo que supone. Igual de importante es que los Estados Miembros acordaron, mediante la decisión 63/365, proseguir inmediatamente negociaciones intergubernamentales en el sexagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea, a partir de los progresos logrados en el sexagésimo tercer período de sesiones.

En ese sentido, acogemos con agrado la carta del Presidente de la Asamblea General de fecha 13 de octubre, por la que designa al Excmo. Sr. Zahir Tanin, Representante Permanente de la República Islámica del Afganistán, para que siga presidiendo las negociaciones en su nombre. El Embajador Tanin desempeñó hábilmente esa tarea en sesiones anteriores. Con su imparcialidad ante todas las posturas, pese a considerar importantes los progresos decisivos, se ha granjeado la confianza de los Estados Miembros.

Mi delegación espera impaciente el plan de trabajo que el Presidente ha pedido al Sr. Tanin que elabore a partir de las negociaciones. No podemos permitirnos desperdiciar más tiempo. Debemos mantener el impulso generado en el sexagésimo tercer período de sesiones. No debemos dejar pasar la oportunidad de aprovechar los actuales movimientos para la reforma de la gobernanza mundial. El compromiso renovado de los Estados Miembros con el multilateralismo ha enviado el mensaje acertado a todos los Miembros de las Naciones Unidas.

Mi delegación espera lograr resultados concretos antes de que concluya este período de sesiones. Para lograrlo, es imprescindible reducir cuanto antes el número de opciones de reforma, descartando las que tienen muy pocas posibilidades de lograr la mayoría de votos requerida para las enmiendas de la Carta. Esperamos que el texto del Embajador Tanin pueda utilizarse como base para las negociaciones que, repito, deberían reducir el número de opciones y aclarar la vía hacia nuestro objetivo. Una guía general con demasiados rodeos y desvíos no nos encamina.

La historia ha evolucionado hacia una interconexión e interdependencia crecientes entre los pueblos. La creación de instituciones multilaterales es prueba de esa amplia tendencia. En ese sentido, la reforma del Consejo de Seguridad es una necesidad histórica.

El Brasil siempre ha sido un defensor acérrimo de las Naciones Unidas, que son la encarnación del multilateralismo. Estamos convencidos de que estamos de parte de las Naciones Unidas cuando defendemos nuestro modelo de reforma favorito. Un Consejo de Seguridad de 25 miembros, con seis miembros permanentes y cuatro miembros no permanentes, y con países en desarrollo en ambas categorías, puede propiciar el cambio deseado.

Un Consejo así estaría a la altura del cometido de ocuparse no sólo de las amenazas a la paz y la seguridad de hoy en día, sino también de las del futuro. Un Consejo así estaría mejor preparado para hacer valer los principios y los propósitos de la Carta en el siglo XXI. Se trata de algo indispensable para la buena gobernanza internacional, que no deberíamos seguir aplazando.

**Sr. Yáñez-Barnuevo** (España): Mi delegación aprecia la oportunidad de celebrar este debate conjunto sobre el informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General (A/64/2) y también sobre la cuestión relativa a la reforma del Consejo de Seguridad. En relación con el informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General, agradezco la exposición realizada por el Representante Permanente de Austria, como Presidente mensual del Consejo. El informe presentado en este período de sesiones es más analítico que el del año anterior, pero creemos que aún se deben hacer nuevos progresos incorporando más elementos de información cualitativa.

España atribuye gran importancia a la existencia y el desarrollo de una buena interacción entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General. Es preciso mejorar la interacción y la colaboración entre ambos órganos principales de las Naciones Unidas, mediante una mayor transparencia y rendición de cuentas, lo que redundaría en beneficio de la adopción de medidas más eficaces para prevenir y eliminar las amenazas a la paz y la seguridad internacionales.

Como es sabido, la Carta de las Naciones Unidas proporciona unos cauces para la interacción entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. Los artículos 15 y 24 de la Carta prevén la presentación por el Consejo de Seguridad para su consideración por la Asamblea General no sólo de informes anuales, sino también de informes especiales. A este respecto, creemos que sería muy interesante recibir informes especiales del Consejo en las cuestiones de carácter transversal que tienen especial relevancia para la Asamblea General. Me refiero en particular a cuestiones como la protección de los civiles en los conflictos armados, las mujeres y los conflictos armados, la lucha contra el terrorismo, la no proliferación y el desarme, o la reforma de las operaciones de mantenimiento de la paz, cuestiones, todas ellas, que han venido ocupando la atención del Consejo y que también son de gran interés para esta Asamblea.

Sería deseable asimismo una mayor transparencia sobre la labor que realiza el Consejo y una mayor participación de los Estados Miembros en aquellas cuestiones que les afectan directamente. El artículo 48 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad prevé que el Consejo, a menos que decida lo contrario, se reúna en público. Mi delegación considera que las sesiones públicas del Consejo deberían ser la norma general, permitiendo así una mayor información y participación a los Estados no miembros del Consejo en sus actividades.

Los artículos 31 y 32 de la Carta prevén la participación de los miembros de la Asamblea General en las discusiones del Consejo de Seguridad cuando sus intereses se vean afectados o sean partes en una controversia que se encuentre bajo consideración del Consejo. Sería deseable que los debates del Consejo se abrieran en mayor medida a las intervenciones de aquellos Estados que tengan un interés en las cuestiones objeto de discusión y que hubiera una mayor interacción con los países contribuyentes de efectivos a las operaciones de paz autorizadas por el Consejo. Un paso en esa dirección es que las sesiones del Consejo con los países contribuyentes de efectivos se hagan de forma adelantada o con mayor antelación antes de la aprobación de las prórrogas de dichas operaciones. Mi delegación considera de gran importancia que se tengan en cuenta los puntos de vista de los países contribuyentes de efectivos para la aprobación de los mandatos y las prórrogas de las distintas operaciones.

Paso a referirme a continuación a la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad. Mi delegación está dispuesta a seguir contribuyendo de manera activa y constructiva en las negociaciones intergubernamentales que reanudaremos próximamente, dando continuidad a las tres rondas celebradas durante el anterior período de sesiones de la Asamblea. Hemos podido examinar con detalle cada uno de los cinco temas principales de la reforma del Consejo de Seguridad que figuran en la decisión 62/557 de la Asamblea General, es decir, categorías de miembros, cuestión del veto, representación regional, tamaño y métodos de trabajo y relación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General.

Lo hemos hecho tanto de manera separada, dedicando una reunión a cada tema, como de manera conjunta, agrupando esos temas e incluso dedicando una sesión a examinarlos conjuntamente en su

totalidad. También dedicamos una sesión a explorar por primera vez el llamado modelo intermedio, entendido como una eventual solución de compromiso entre las principales posiciones de los diversos grupos y Estados Miembros.

A su vez, mi delegación, junto con otras que integran el grupo Unidos por el Consenso, presentó un nuevo modelo de reforma, alternativo al que ya presentamos en 2005, y este nuevo modelo incluye algunos elementos propios del modelo intermedio, como son la creación de una categoría de miembros no permanentes de más larga duración que los actuales y la inclusión del concepto de examen al cabo de un cierto período de tiempo, elementos que no figuraban en nuestro modelo de 2005.

Creo muy sinceramente que tanto España como todo el grupo Unidos por el Consenso hemos mostrado que estamos dispuestos a hacer ajustes en nuestra posición, renunciando a posiciones de partida, con el objeto de llegar a una solución de compromiso que sea susceptible de lograr el más amplio apoyo posible de los Estados Miembros. Esperamos que los demás grupos de países estén dispuestos a hacer lo propio.

Dicho lo anterior, seguimos convencidos de que un Consejo de Seguridad más democrático, más representativo, más responsable y, por tanto, más legítimo sólo podría resultar de una ampliación en la categoría de miembros no permanentes, es decir, aquellos que son periódicamente elegidos por esta Asamblea y gozan, por tanto, del respaldo de una mayoría muy amplia de los Miembros de las Naciones Unidas.

A pesar de que el balance de las tres primeras rondas de negociación ha sido positivo en términos generales, nos ha parecido advertir la aparición de algunos síntomas que nos parecen preocupantes, sobre todo de cara a la continuación de las negociaciones con la celebración de una cuarta ronda. Nos ha preocupado en particular el carácter progresivamente reiterativo y redundante de las intervenciones conforme iban avanzando las rondas, así como la escasa flexibilidad y disposición al compromiso que han sido mostradas hasta la fecha por parte de otros grupos, lo cual podría hacernos perder el impulso y la determinación que son necesarios para llegar a un acuerdo. Por ello, esperamos con interés el plan de trabajo que el

Representante Permanente del Afganistán, Embajador Tanin, a quien felicitamos por su continuación como Presidente de las negociaciones, se ha comprometido a presentarnos en breve.

En relación con dicho plan de trabajo, quisiera hacer algunas recomendaciones respecto de tres aspectos que nos parecen fundamentales: la fecha de inicio, el contenido y la forma o modalidades de las negociaciones durante la cuarta y, eventualmente, sucesivas rondas negociadoras.

En primer lugar, respecto de la fecha de inicio, mi delegación es partidaria de que la cuarta ronda comience cuanto antes, e idealmente antes de fin de año. Con todo, somos conscientes de las dificultades que algunas delegaciones podrían tener para compatibilizar el inicio de esa ronda con el adecuado seguimiento de los trabajos en el plenario y las Comisiones Principales de la Asamblea. Por ello, entenderíamos que el inicio de esa cuarta ronda se aplazara hasta comienzos del año que viene.

En segundo lugar, respecto del contenido de las negociaciones, mi delegación quisiera insistir en el carácter omnicomprendivo de la reforma del Consejo de Seguridad, así como en la interrelación entre sus cinco temas principales. Por ello, las negociaciones deberían seguir incluyendo los cinco temas, sin excluir ni marginar a ninguno, siquiera fuese temporalmente.

En tercer lugar, respecto de la forma o modalidades de las negociaciones, mi delegación desea que sigan siendo abiertas y transparentes, pero también, y sobre todo, incluyentes, de conformidad con la decisión 62/557 de la Asamblea General. Por ello, no se debería marginar a ninguna delegación o grupo, ni tampoco a ningún modelo, al menos en la actual fase informal de negociaciones en que todavía nos encontramos.

Por último, mi delegación desearía que el Presidente de la Asamblea se implicara más en el proceso de negociaciones, incluso personalmente, sin perjuicio de la delegación efectuada en la persona del Embajador Tanin. Por ello, hemos escuchado con sumo interés las palabras que ha pronunciado el Presidente Treki al comienzo de este debate y lo animamos a que asuma ese papel en la próxima fase de las negociaciones.

*Se levanta la sesión a las 13.15 horas.*